

Angela María Luisa Jerónimo Galiego

Guía sobre las acciones para una buena nutrición, dirigido a estudiantes de 5to. magisterio de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, aldea Pachalum Rabinal B.V.

Asesora: Licenciada Sonia Ricarda Lemus



Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre 2016

Este informe es presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS -, previo a optar al grado de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre 2016

Índice	
Contenido	Página
Introducción	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
1. Diagnóstico	1
1.1. Datos generales de la institución	1
1.1.1. Nombre	1
1.1.2. Tipo de institución	1
1.1.3. Ubicación geográfica	1
1.1.4. Visión	1
1.1.5. Misión	1
1.1.6. Objetivos	2
1.1.6.1. Objetivo general	2
1.1.6.2. Objetivos específicos	2
1.1.7. Metas	2
1.1.8. Políticas	2
1.1.9. Estructura organizacional	2
1.1.10. Organigrama de la escuela	3
1.2. Contexto comunitario	3
1.2.1. Aspecto histórico	3
1.2.2. Aspecto geográfico	6
1.2.3. Aspecto social	7
1.2.4. Aspecto económico	7
1.2.5. Aspecto político	8

1.2.5.1. Gobierno local	8
1.2.5.2. Organizaciones civiles	8
1.2.6. Aspecto cultural	8
1.3. Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación	9
1.3.1. Listado de carencias detectadas	10
1.3.2. Cuadro de análisis de problemas	10
1.3.3. Priorización de problema	11
1.3.4. Problema solucionado	12
1.3.5. Acciones para resolver el problema	12
1.3.6. Viabilidad	12
1.3.7. Factibilidad	13
1.3.8. Propuesta de Acción de solución del problema	14

## **CAPÍTULO II**

2. Fundamento teórico	15
2.1. Antecedentes del problema:	16
2.2. Definiciones de Derechos Humanos.	16
2.3. Características de los Derechos Humanos	17
2.4. Principales fundamentos de los Derechos Humanos.	18
2.4.1. Iusnaturalismo	18
2.4.1.1. Iusnaturalismo desde los Derechos Humanos	18
2.4.2. Historicismo cultural	19
2.4.2.1. Historicismo cultural de los Derechos Humanos	19
2.4.3. Positivismo	20
2.4.3.1. Positivismo relacionado a los Derechos Humanos	21

2.5. Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos.	21
2.5.1. Ontológico	21
2.5.2. Axiológico	22
2.5.3. Teleológico	22
2.6. Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	23
2.6.1. Aspecto social	23
2.6.2. Aspecto Saludable	23
2.7. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos	23
2.8. Clasificación de los Derechos Humanos.	24
2.8.1. Primera generación de Derechos Humanos	24
2.8.2. Segunda generación de Derechos Humanos	25
2.8.3. Tercera generación de Derechos Humanos	25
2.9. La Constitución Política de la República De Guatemala 1985 y los Derechos Humanos	27
2.10. Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos	27
2.11. Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.	47

### **CAPÍTULO III**

3. Plan de acción de la intervención	60
3.1. Identificación general	61
3.1.1. Nombre del proyecto	61
3.1.2. Comunidad / institución	61
3.1.3. Período de ejecución del proyecto	61

3.2. Justificación	61
3.3. Objetivos del proyecto	62
3.3.1. General	62
3.3.2. Específicos	63
3.4. Metas	63
3.5. Cronograma	63
3.5.1. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto	63
3.6. Recursos	64
3.6.1. Humanos	64
3.6.2. Materiales	64
3.6.3. Financieros	65
3.7. Presupuesto	65
3.7.1. Fuentes de financiamiento y presupuesto detallado	65
 <b>CAPÍTULO IV</b>	
4 Sistematización de experiencias	66
4.1 Caracterización y naturaleza del proyecto	67
4.2 Proceso de diagnóstico	68
4.3 Relación del fundamento teórico respecto del problema Solucionado	69
4.4 Socialización de resultados	70
4.5 Logros con la metodología experimentada	70
4.6 Aspectos que se pueden generar a otras instituciones o Comunidades.	70
4.7. Guía sobre las acciones para una buena nutrición,	

dirigido a estudiantes de 5to. magisterio de la Escuela

Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, aldea

Pachalum, Rabinal B.V.

71

## **CAPÍTULO V**

5. Monitoreó y evolución del proceso 107

5.1. Evaluación del diagnóstico 107

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica 107

5.3 Evaluación del plan de acción 107

5.4. Evaluación de la fase de sistematización 108

5.5. Evaluación final 108

Conclusiones 109

Recomendaciones 110

Bibliografía 111

Apéndice

Anexos

## INTRODUCCIÓN

Una de las partes esenciales del Ejercicio de Práctica Supervisado es la presentación del informe final, donde se detalla cada proceso que se ha tenido durante la ejecución del proyecto en la institución o comunidad donde se ha detectado el problema.

Dicho proyecto ha sido la creación de una guía didáctica sobre las acciones para una buena nutrición dirigidos, a los estudiantes de 5to. magisterio infantil, de la escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj en Rabinal Baja Verapaz, en ello se involucró a docentes y estudiantes en las actividades propuestas.

El informe final consta de cinco capítulos constituidos de la siguiente manera:

El Primer capítulo presenta un estudio contextual de la institución y comunidad tomada como muestra, en este caso la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj fue el eje principal para este capítulo, luego de aplicar los instrumentos de investigación se pudo detectar el problema y darle una solución.

El segundo capítulo está estructurado por la fundamentación teórico, aspecto muy importante para darle soporte y bases legales a nuestra investigación y problema detectado basándose en leyes y Derechos de la humanidad que deben de cumplirse para obtener un mejor rendimiento escolar y disminuir los casos de mortalidad materna a causa de la mala nutrición.

El tercer capítulo esquematiza todo el proceso de la ejecución del proyecto, plasmando un cronograma de las actividades realizadas, presentando en ella los objetivos que se persigue y las metas que se desean lograr en dicho proceso. En donde se ubica la guía didáctica a realizar.

El cuarto capítulo se refiere a las experiencias obtenidas durante la aplicación del proyecto y en el quinto capítulo se habla sobre la evaluación y monitoreo realizado, dando a conocer las herramientas utilizadas.

En el quinto capítulo se realizan las evaluaciones de cada etapa que se ha elaborado de manera que se observa los logros alcanzados y sus resultados.

# CAPÍTULO I

## 1 Diagnóstico

### 1.1 Datos generales de la institución

#### 1.1.1 Nombre

Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No oj

#### 1.1.2 Tipo de institución

Pública

#### 1.1.3 Ubicación geográfica

Dirección: Aldea Pachalum  
Municipio: Rabinal  
Departamento: Baja Verapaz  
Región: Sur  
Cobertura: Todo el municipio  
Categoría de institución: Servicios Municipales

#### 1.1.4 Visión

Somos una escuela que cuenta con la infraestructura necesaria que utiliza pedagogía y tecnología adecuada e innovadora que contribuye al desarrollo de un país multicultural, multiétnico y plurilingüe, en la formación de maestros y maestras capaces de incursionar en el ámbito educativo. Desarrolla su función en procesos en busca de la calidad de vida del ciudadano y ciudadana, de acuerdo a su contexto socio-cultural, en un ambiente de respeto, tolerancia, armonía y dinamismo.<sup>1 1</sup>

#### 1.1.5 Misión

Formar maestros y maestras bilingües interculturales capaces de incursionar en un mundo competitivo, consientes y con vocación; elementos esenciales para el

---

<sup>1</sup> Proyecto Educativo Institucional, Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, Aldea Pachalum Rabinal Baja Verapaz

desarrollo integral de las comunidades, en busca del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a través de un proceso educativo eficiente y eficaz.<sup>2</sup>

### **1.1.6 Objetivos**

#### **1.1.6.1 Objetivo general**

Contar con espacios para el desarrollo de la educación física en la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj para ejecutar el proceso educativo con el nuevo pensum de estudios en la comunidad educativa.

#### **1.1.6.2 Objetivos específicos**

Implementar marcos para la portería, parales y tableros en las canchas deportivas de la escuela.

#### **1.1.7 Metas**

- Que el establecimiento cuente con los espacios necesarios para la educación física.
- Implementar marcos para la portería de la cancha de fútbol de la ENBI.

#### **1.1.8 Políticas**

- Elevar la productividad de las personas que laboran en la municipalidad (División del trabajo)
- Exigir para el cumplimiento del reglamento interno
- Establecer líneas de organización
- Autoridad que imparta las ordenes y represente al municipio (Corporación municipal)
- Unidades especializadas en asesoría, planeación y supervisión (Autoridad funcional)

#### **1.1.9 Estructura organizacional**

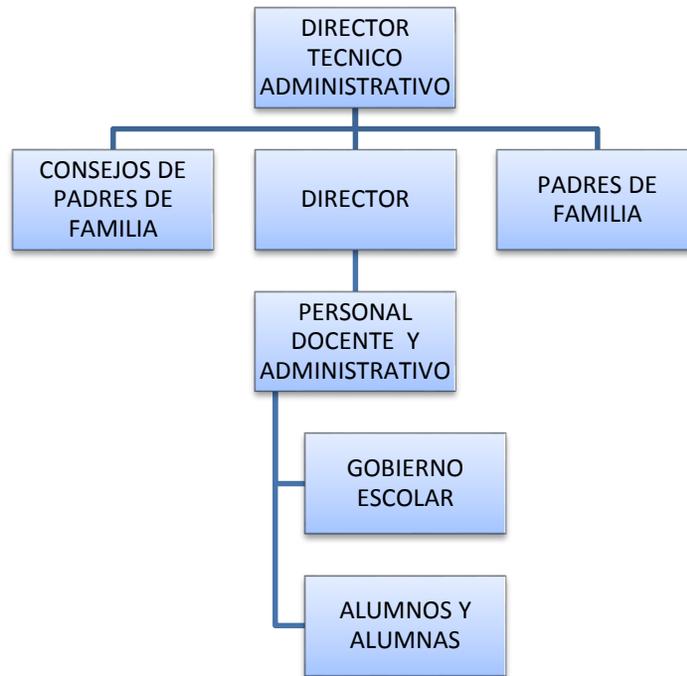
En el Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

- 1). El Ministerio de Educación.
- 2). La Comunidad Educativa.
- 3). Los Centros Educativos.

---

<sup>2</sup> Ibid.

### 1.1.10. Organigrama de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxla'uj No'oj.



**Fuente: Angela María Luisa Jerónimo Galiego**

## 1.2. Contexto comunitario

### 1.2.1 Aspecto histórico

Reseña histórica de la comunidad

- a) Rabinal fue elevado a la categoría de Villa, según decreto No. 63 del 29 de octubre de 1825.
- b) En 1893 fue elevado a la categoría de ciudad, según tomo Gobernación y Justicia sin No. Del 2-08
- c) La danza de Rabinal Achi que fue declarado patrimonio Intangible de la Humanidad por la UNESCO el 25 de noviembre del 2005 en París Francia.
- d) El Conflicto Armado Interno, que fue un golpe muy fuerte para la población especialmente en la aldea de Río Negro, causando muertes, traumas psicológicas a la personas.
- e) La creación del museo de Rabinal, para honrar a las víctimas del Conflicto Armado.

f) Fue fundada en el Valle de Tzemaníel el 1537, ahí se edificó la primera iglesia dominica de la Verapaz del Sur.

Personalidades (de los últimos 10 años)

a) Carlos Grave, reportero de Guatevisión.

b) Mario Baldizón Ayala director del baile de la Conquista de Guatemala.

c) José León Coloch, director de la famosa danza Ballet Drama Rabinal Achi.

Lugares de orgullo local

a) Museo Comunitario y la academia de lenguas Mayas que velan por preservar la cultura Achi.

b) Iglesia Parroquial San Pablo, es una de las iglesias más apreciada por los miembros de esta comunidad y turistas.

c) Cabildo Municipal, la plaza y parque central.

d) Balneario Los Chorros se encuentra en la carretera que conduce al municipio del Chol.

e) KajYup y ChwiTinamit es un lugar donde se puede contemplar la historia Maya.

Reseña histórica de la institución

El Acuerdo Ministerial No. 972 de fecha 27 de noviembre de 2003 autorizó la creación de la Escuela Normal Superior Bilingüe Intercultural “OxlajujNo’oj” del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, con carácter experimental por un período de 5 años a partir del año 2004, mediante la gestión hecha ante las autoridades del Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz por un grupo de ciudadanos rabinalenses quienes conformaron un grupo gestor al que denominaron consejo cargador; dicho consejo fue integrado por: José Corazón Ismalej, Sebastián Tecú Ruiz, Irma Lilian Toj Pérez, Luis David García Caballeros, Gloria Elizabeth Itzep Manuel, Pablo Hernández Tecú, Gloria Estela Solomán, Ricardo Obdulio Juárez Arellano, José Luis Tahuico Jerónimo.

El centro educativo surgió como una necesidad para satisfacer la demanda estudiantil de alumnos egresados de los establecimientos del ciclo de educación básica que funcionan en el municipio de Rabinal y de Cubulco, tanto del sector oficial como del privado, quienes tenían que trasladarse a la cabecera departamental, a Cobán o a la ciudad capital para continuar sus estudios del ciclo diversificado. Inició sus funciones en el año 2004 atendiendo el cuarto grado de Profesorado en Educación Inicial Bilingüe Intercultural y de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural con una jornada única de trabajo y con cuatro años de duración, en la modalidad de semestres de enero a mayo y de julio a noviembre.

La Dirección del establecimiento conjuntamente con la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el apoyo de la unidad de Formación Docente de SIMAC-DICADE y la DIGEBI se responsabilizó de promover y asegurar la acreditación universitaria correspondiente. El primer Director del establecimiento fue el Lic. Pablo Hernández Tecú. El Acuerdo Ministerial No. 928 de fecha 21 de noviembre de 2003 definió el pensum de estudios de dichas carreras, sin embargo cuando el establecimiento contaba con dos meses de funcionamiento, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo No. 381 de fecha 3 de marzo de 2003 con el que se suspendió la creación de las Escuelas Normales Superiores Bilingües Interculturales, lo que vino a afectar a los alumnos que ya habían iniciado sus estudios.

Por ello padres de familia, personal docente, instituciones locales y el consejo cargador, realizaron las gestiones necesarias ante el Ministerio de Educación para que el establecimiento no se cerrara; es de esta manera como se logró la emisión del Acuerdo Ministerial No. 364 de fecha 4 de marzo de 2004 que autoriza la creación y funcionamiento de la actual Escuela Normal Bilingüe Intercultural “OxlajujNo'oj” para impartir las carreras de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural y de Magisterio de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, con carácter experimental por un período de 4 años. El pensum de estudio que se desarrolla actualmente está contenido en el Acuerdo Ministerial 1178 del 28 de diciembre de 2001.

En el ciclo escolar 2004 se atendió a un total de 204 alumnos con la participación de 8 docentes quienes fueron reubicados desde establecimientos del nivel primario donde se encontraban presupuestados, mientras se realizaba la creación de las partidas presupuestarias para el personal del centro educativo.

El nombre del establecimiento “OxlajujNo'oj” hace referencia al más alto grado de sabiduría, según el calendario maya. Dicha denominación fue establecida por el consejo cargador que inició las gestiones de su creación.

## **1.2.2. Aspecto geográfico**

### **1.2.2.1. Clima**

Las precipitaciones pluviales del municipio de Rabinal están en el orden de 2284 mm. El clima que predomina es el templado, con variaciones en la temperatura, se presentan un invierno benigno y una estación seca bien definida.

La clasificación dentro de la jerarquía de humedad: es muy húmedo. Se manifiestan temperaturas promedio entre los 17 y 18º Grados centígrados con una humedad relativa del 87%. La vegetación del municipio es natural.

La época lluviosa está bien marcada y se inicia en mayo culminando en Septiembre. Los meses de noviembre a enero se manifiesta la época más fría en donde predominan las lloviznas durante casi todo el día.

La montaña de Kaj Yub se utiliza para practicar ceremonias religiosas mayas.

### **1.2.2.2. Localización**

El municipio de Rabinal, se encuentra situado en la parte central del departamento de Baja Verapaz. Colinda al norte con el municipio de San Miguel Uspantán, del departamento de Quiché; al este con el municipio de San Miguel Chicaj; al sur con el Chol; al oeste con el municipio de Cubulco, pertenecientes al departamento de Baja Verapaz.

Se encuentra en las coordenadas geográficas 15 0530'' latitud y 90 26'50'' longitud. Las coordenadas XY (6969) hoja 2161 Romanos III de la hoja cartográfica de Salamá, Baja Verapaz del Instituto Geográfico Nacional. La altitud es de 972.69

metros sobre el nivel del mar. Distancia 26 kilómetros de la cabecera Departamental y a 176 kilómetros de la ciudad capital.

#### **1.2.2.3. Tamaño**

Rabinal cuenta con 68 centros pobladores los cuales se encuentran distribuidos en 504 kilómetros cuadrados, lo que representa el 16% de la extensión territorial del departamento de Baja Verapaz.

#### **1.2.2.4. Recursos naturales**

Constituye el conjunto de plantas y animales de una región. Adaptados a un medio ambiente determinado.

La deforestación provoca la degradación de los hábitats necesarios para el desarrollo de varias especies nativas y la práctica de la cacería disminuye su reproducción.

Entre los animales que habitan se encuentran tepezcuinte, tacuazín, armadillo, gato de monte, ardilla, conejo, iguana, codorniz, clarinero, pijuy, chepillo, picoy, tortola, colobrí, lechuza, murciélago, zope, gavián, azacuán, tordito.

La flora es todo tipo de vegetación que existe en un territorio, puede ser bosques: árboles frutales, plantas y hierbas. Rabinal es un municipio rico en recursos naturales, tiene variedad de tipos de vegetación propia de la región.

Los árboles de frutas más conocidas son: limón, mora, aguacate, zapote, mango, mamey, paterna, durazno, naranja, anona y tamarindo.

#### **1.2.3. Aspecto social**

Existen diversidades de actividades durante el año, en dicho lugar ya que en el mes de enero dan inicio con las festividades en honor al patrón San Pablo Apóstol.

#### **1.2.4. Aspecto Económico**

La mayor parte de la Población se dedica a la agricultura y a jornales, esto indica que todos los vecinos se organizan para irse en grupos mayores por lo regular a fincas.

Se puede observar que también se dedican a la agricultura, la albañilería, se considera que esta comunidad ya se está desarrollando en este aspecto.

## **1.2.5. Aspectos políticos**

### **1.2.5.1. Gobierno local**

El Concejo Municipal se integra por el alcalde, síndicos, concejales alcaldías auxiliares de cada aldea y en conjunto ejercen el gobierno en el municipio. Está facultado para planificar, ejecutar y dar seguimiento a políticas, programas y proyectos de la comuna y del Gobierno central en beneficio de la población de Rabinal Baja Verapaz.

Luis Alberto Morales Osorio	Alcalde municipal
Celso Catalán Catalán	Síndico Primero
Abraham Chen de Paz	Síndico Segundo
Manuel Rodrigo Alva Xitumul	Síndico Suplente
Valentín Camólxpancoc	Concejal Primero
Pedro PioxLopez	Concejal Segundo
Martin MullCac	Concejal Tercero
José Leonardo TahuícoCamó	Concejal Cuarto
Ricardo Vargas Xitumul	Concejal Quinto
Mario Yobany Juárez Reyes	Primer concejal suplente
Jesús Reyes Rodríguez	Segundo concejal suplente

## **1.2.6. Aspectos culturales**

La comunidad Rabinal pertenecen a la cultura Maya Achi que mantiene su identidad con del uso del traje tradicional que consiste en Corte típico regional sujetado con listón en la cintura, también se comunican con el Idioma que los identifica.

Otra costumbre muy difundida en las comunidades es la elaboración de la comida tradicional, el Pinol que es una masa de maíz parecida al atol, que se condimenta con especias para elaborar un caldo de chunto o chompipe, Esta comida es preparada para fiestas o celebraciones.

Una práctica tradicional en la comunidad de Chitul es que antes de iniciar a sembrar cualquier tipo de agricultura, llegan a las cuevas o cerro de Kaj Yub para pedir permiso a la tierra sagrada por medio de una ceremonia maya.

### 1.3. Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación

El proceso de investigación se realizó en la comunidad de Rabinal, durante la etapa de diagnóstico para la recolección de información acerca de la comunidad a investigar se utilizaron dos técnicas: La entrevista y la encuesta, siendo el instrumento de aplicación para las dos técnicas: El cuestionario.

#### a) TÉCNICA: Entrevista dirigida

INSTRUMENTO: Cuestionario de entrevista

La entrevista fue dirigida a 2 miembros del Cocode de las 4 zonas ya que se consideró que los tales eran líderes comunitarios que brindarían la información necesaria.

<b>ZONA</b>	<b>ENTREVISTADOS</b>
Zona 1 Barrio San Sebastián	1 persona
Zona 2	1 persona
Zona 3	1 persona
Zona 4	1 persona

4 entrevistados en total

#### B) TÉCNICA: Encuesta

INSTRUMENTO: Cuestionario

En cada comunidad se realizó una reunión que permitió la aplicación del cuestionario de encuesta, el cuestionario contenía 6 preguntas que permitirían la recaudación de información necesaria para la selección de un problema a investigar.

ZONA	ENTREVISTADOS
Zona 1 Barrio San Sebastián	15 personas
Zona 2	15 personas
Zona 3	10 personas
Zona 4	10 personas

50 personas encuestadas

### 1.3.1. Listado de carencias detectadas

- a) Falta de guías sobre las acciones para una buena nutrición.
- b) Carecen de conocimientos sobre los riesgos de una mala alimentación.
- c) No se cuenta con orientadores y asesores para informarse sobre la importancia de alimentarse sanamente.
- d) Desinterés en adquirir conocimientos sobre una buena nutrición.
- e) Inexistencia de atención en salud nutricional.
- f) Falta de promotores de salud.

### 1.3.2. Cuadro de análisis de problemas

Problemas	Factores que lo producen	Propuestas de solución
Riesgos durante el desarrollo del adolescente	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de guías sobre las acciones para una buena nutrición</li> <li>➤ Carecen de información sobre los riesgos de una mala alimentación</li> </ul>	<p>Crear una guía para el cuidado de la alimentación de los alumnos.</p> <p>Capacitar a los docentes del</p>

		establecimiento con actividades nutricionales para orientar a los alumnos.
Trastornos alimenticios durante su formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Falta de capacitación al personal docente para orientar a los alumnos en su buena alimentación.</li> <li>➤ Falta de atención en salud nutricional</li> </ul>	Realizar un taller sobre la olla alimenticia para promover acciones en los estudiantes y mejorar la alimentación en ellos evitando problemas durante su desarrollo.
Insalubridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se cuenta con orientadores y asesores para informarse sobre la importancia de alimentarse sanamente.</li> <li>➤ Falta de promotores de salud.</li> </ul>	<p>Informar a los estudiantes sobre la alimentación que debemos de consumir cada tiempo de comida y el por qué.</p> <p>Crear guías que contengan la importancia y los riesgos de una mala alimentación.</p>

### 1.3.3. Priorización de problemas

De acuerdo al estudio realizado se ha priorizado los problemas de:

1. Falta de guías sobre las acciones para una buena nutrición.
2. Carecen de conocimientos sobre los riesgos de una mala alimentación.

3. No se cuenta con orientadores y asesores para informarse sobre la importancia de alimentarse sanamente.

#### 1.3.4. Problema seleccionado

Falta de guías sobre las acciones para una buena nutrición

#### 1.3.5. Acciones para solución de problemas

- ✓ Brindar charlas y capacitaciones sobre la importancia de llevar una buena nutrición
- ✓ Capacitar a docentes sobre el tema de la buena alimentación nutricional
- ✓ Elaborar guías sobre las acciones para una buena nutrición y que los estudiantes se puedan informar en ellos.

#### 1.3.6. Viabilidad

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Se tiene por parte de la institución el permiso para hacer el proyecto?	X		X		X	
2	¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X		X		X	
3	¿Existe alguna opción para la realización del proyecto?		X		X		X
TOTALES		2	1	2	1	2	1

### 1.3.7. Factibilidad

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	<b>ADMINISTRATIVO LEGAL</b>						
1.1	¿Se cuenta con la documentación legal para la realización del proyecto?	X		X		X	
1.2	¿Se tiene la autorización de todas las instancias para la realización del proyecto?	X		X		X	
2	<b>MERCADO</b>						
2.1	¿Se realizó el estudio apropiado para la realización del proyecto?	X		X		X	
2.2	¿El proyecto tiene aceptación de la comunidad?	X		X		X	
2.3	¿El proyecto es de beneficio educativo para la población?	X		X		X	
2.4	¿Cuenta el proyecto con insumos para satisfacer las necesidades de la población estudiantil?	X		X		X	
2.5	¿Se cuenta con los medios adecuados para la distribución del material que se utilice para el proyecto?	X		X		X	
2.6.	¿Se cuenta con el personal capacitado para la aplicación final del proyecto?	X		X		X	
3	<b>POLÍTICO</b>						
3.1	¿La institución se hará cargo de la sostenibilidad del proyecto?	X		X		X	
3.2	¿El proyecto responde a las políticas de la Facultad de Humanidades?	X		X		X	
4	<b>CULTURAL</b>						
4.1	¿El proyecto promueve la participación y	X			X		X

	colaboración de los docentes de la escuela?						
4.2	¿El proyecto promueve la equidad de género?	X		X		X	
5	<b>SOCIAL</b>						
5.1	¿Existen conflictos en la escuela por la realización del proyecto?		X		X		X
5.2	¿El proyecto beneficia al personal docente y alumnado?	X		X		X	
5.3	¿El proyecto toma en cuenta la participación de los estudiantes sin exclusión alguna?	X		X		X	
6	<b>DERECHOS HUMANOS</b>						
6.1	¿El proyecto promueve la sensibilización en los estudiantes?	X		X		X	
6.2	¿Existen procedimientos de verificación sobre los derechos de los niños?	X			X		X
	Totales	16	1	14	3	14	3

### 1.3.8. Propuesta de Acción de Solución del Problema

Guías sobre las acciones para una buena nutrición, dirigido a estudiantes de 5to. Magisterio de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, Aldea Pachalum Rabinal B.V.

## CAPÍTULO II

### 2. Fundamento teórico

#### 2.1 Antecedentes del problema

El aumento de la desnutrición crónica (talla/edad) en niños y niñas menores de 5 años es particularmente alarmante. Se ha incrementado de un 46.4% en 2000 a un 49.3% en 2002. Similar tendencia se observa en la población escolar, donde se encuentran porcentajes más altos en niños y niñas de origen indígena (69.5%) y en aquellos que habitan en áreas rurales (55.5%).

El 21.3% de los niños y las niñas padece de desnutrición crónica en grado severo, y son particularmente vulnerables los niños menores de 3 años. En las áreas rurales, los niños lactantes, comprendidos entre los seis meses y un año de edad, sólo reciben el 16% de las calorías requeridas, 35% de proteína y 2% de hierro.

En cuanto al acceso a alimentos, el 60% de los hogares guatemaltecos no tienen ingresos suficientes para cubrir el costo de la canasta básica.

El problema nutricional se debe a las condiciones de pobreza y extrema pobreza en que viven las familias, a la falta de educación y la poca preparación de los padres, lo que incide en la calidad del cuidado que les brindan a sus niños en la etapa temprana del desarrollo.

UNICEF ha apoyado técnica y financieramente actividades y estrategias alimentarias y nutricionales para mejorar la situación nutricional de la niñez y las mujeres guatemaltecas.<sup>3</sup>

El problema nutricional básico de Guatemala no se trata de la cantidad de alimentos que consume la población de menores ingresos sino de la calidad de la dieta y las prácticas alimenticias. Esto permite entender la coexistencia de la baja talla por edad y la anemia en la mitad de los niños y niñas menores de 5 años y el sobrepeso y obesidad que afectan la misma proporción de mujeres en edad reproductiva.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> UNICEF. **Nutrición**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/nutrition.html>

<sup>4</sup> Lan Mac Arthur. **La receta para mejorar la nutrición en Guatemala**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.iadb.org/es/temas/salud/desnutricion-en-guatemala,3866.html>

## 2.2. Definiciones de Derechos Humanos

Los derechos humanos constituyen mínimos de existencia, y al saberse que serán respetados y promovidos, la persona se moviliza con libertad para lograr vivir con dignidad.

**Los derechos humanos son derechos inherentes y libertades básicas del hombre**, sin distinción de sexo, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra condición. Los derechos humanos universales están contemplados en la ley, constituciones, tratados y, en el derecho internacional.<sup>5</sup>

Ángelo Papacchini, “los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente”.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> SIGNIFICADOS. **Qué son los Derechos humanos**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.significados.com/derechos-humanos/>

<sup>6</sup> ÁNGELO PAPANACCHINI- Filosofía y derechos humanos. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://eprensau.blogspot.com/2010/04/definicion-de-derechos-humanos-desde.html>

### **2.3. Características de los Derechos Humanos.**

1. Son derechos individuales. Antes he señalado que los derechos humanos pueden ser considerados todos ellos como derechos a la libertad individual. Se trata de proteger el libre desarrollo y el derecho de las personas a elegir la forma de vida que quieran, tanto contra los posibles totalitarismos políticos como contra los poderes sociales dominantes.

2. Son derechos universales. Si bien es cierto que el principal promotor de los derechos humanos ha sido el pensamiento occidental, también lo es que estos derechos han sido vistos siempre como los mínimos que han de ser reconocidos e incorporados por cualquier constitución de un estado de derecho. Los valores recogidos por los derechos humanos son lo suficientemente abstractos para que puedan ser suscritos por cualquier cultura; la libertad, la igualdad, la solidaridad. La Declaración de 1948 fue una declaración "universal". No se trataba de poner unos fundamentos válidos para unos cuantos, sino de establecer las bases de las relaciones humanas universales.

3. Son derechos irreversibles. La democracia es una forma de gobierno que hay que cuidar, mantener y perfeccionar. Lo mismo sucede con el estado del bienestar, el cual deriva del reconocimiento de los derechos económicos y sociales. Los derechos humanos implica ser beligerante en el sentido de impedir que se den pasos hacia atrás y se destruya lo que ha tardado siglos en ser reconocido. No podemos eliminar el derecho a la protección de la salud o el derecho al trabajo sólo porque nos cueste convertirlos en derechos universales. Es necesario luchar para que lleguen realmente a todos. Es necesario luchar por la irreversibilidad de los derechos que se han empezado a conquistar.

4. Son derechos mejorables. Los derechos primeros, los derechos a la libertad, quizá son los más consolidados, a pesar de que, como hemos visto, la libertad se encuentra hoy ante amenazas imprevistas y nuevas. Mejorar los derechos significa

prestar atención a aquellas situaciones nuevas que ponen en peligro derechos que ya son indiscutibles: la salvaguardia de la intimidad personal.<sup>7</sup>

## **2.4 Principales fundamentos de los Derechos Humanos.**

### **2.4.1. Iusnaturalismo**

Es una expresión que indica la existencia, como presencia vigente en una determinada área cultural o social, de un sistema de ideas centrado en torno a la afirmación del Derecho natural. Es iusnaturalista el que afirma el Derecho natural. Hay épocas iusnaturalistas, sistemas filosóficos iusnaturalistas, etc.; es decir, épocas en las que está más vigente la afirmación del Derecho natural, sistemas montados sobre el mismo y con la misión de fundamentarlo y justificarlo filosóficamente.<sup>8</sup>

#### **2.4.2.1 Iusnaturalismo desde los Derechos Humanos.**

Para unos (iusnaturalismo), los derechos humanos son derechos naturales, derechos que el ser humano tiene por su propia naturaleza y dignidad. Estos derechos son universales e invariables, derechos propios de todos los seres humanos, independientemente de circunstancias de tiempo y lugar. No dependen de las leyes o las costumbres de cada pueblo. No son derechos que las leyes «otorguen» a los hombres y mujeres, sino que se deben «reconocer» en ellos. El que no estén recogidos legalmente, no significa que no sean derechos que deberían respetarse. Son, o deberían ser, el fundamento del orden jurídico. Una de las principales dificultades con las que tropieza esta forma de entender los derechos humanos consiste en la determinación de su contenido: ¿cómo podemos saber cuáles son esos derechos, si no son los que están recogidos en las leyes o las costumbres? Lo que llamamos derechos humanos naturales y universales.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Victòria Camps. **“Evolución y características de los derechos humanos. Los fundamentos de los derechos humanos desde la filosofía y el derecho”**. Colectivo. EDAI, 1998 (pag. 21 y 22)

<sup>8</sup> L. LEGAZ Y LACAMBRA. **IUSNATURALISMO**. Cortesía de Editorial Rialp. Gran Enciclopedia Rialp, 1991

<sup>9</sup> Fernando Gil, Gonzalo Jover y David Reyero. **La enseñanza de los derechos humanos**. Paidós, 2001 (pág. 17 y 18).

### **2.4.2. Historicismo Cultural.**

El historicismo es una tendencia filosófica, inspirada en las ideas de Benedetto Croce y Leopold von Ranke, que considera toda la realidad como el producto de un devenir histórico. Concibe al ser esencialmente como un devenir, un proceso temporal, que no puede ser captado por la razón. Concibe el devenir como historia y utiliza más la ciencia del espíritu. Según el historicismo, la filosofía es un complemento de la historia. Su tarea consiste en llevar a cabo una teoría de la historia. Esta se propone efectuar una exploración sistemática de los hechos históricos.<sup>10</sup>

#### **2.4.2.1 Historicismo Cultural desde los Derechos Humanos.**

Para la posición histórica, los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente a los largo de un proceso complejo. Los derechos humanos son la expresión de un estado sociocultural de carácter histórico y por ello debe luchar quien esté en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en la naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social.

### **2.4.3. Positivismo**

Para otros (positivismo jurídico), los derechos humanos son derechos positivos. Los derechos humanos son aquellos que se acuerda que lo son. No son derechos que se «reconocen» en el ser humano, sino que se le «otorgan». Los seres humanos no tienen más derechos que aquellos que se les conceden. Lo que da a estos criterios de actuación su carácter de derechos humanos es haber sido determinados en cierto momento histórico como tales y haber quedado plasmados en leyes. Claro que entonces podemos preguntarnos: si los derechos humanos no existen hasta que no están recogidos en las leyes o instrumentos similares, ¿qué justifica su reivindicación, como criterios de justicia, allí donde las leyes no los respetan? Si no

---

<sup>10</sup> WIKIPEDIA. **Historicismo Cultural**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Historicismo>.

hay algo anterior y superior a la propia ley, ¿por qué podemos decir que hay leyes injustas?<sup>11</sup>

#### **2.4.3.1. Positivismo relacionado a los Derechos Humanos.**

El positivismo afirma que sólo es derecho aquello que está escrito en un ordenamiento jurídico. Por lo tanto, la única fuente del derecho, el único origen de la norma, se fundamenta en el hecho de que está por escrito y vigente en un país, en un determinado momento histórico. Es lo que se conoce como la ley positiva.

Jesús Mosterín "Los derechos no son algo que exista ya dado en la naturaleza y que nosotros nos limitemos a descubrir, como los cromosomas o los continentes. Los derechos los creamos nosotros mediante nuestras convenciones. Así que la pregunta relevante no es '¿qué derechos tiene tal criatura?', sino '¿qué derechos queremos que tenga?'."<sup>12</sup>

### **2.5. Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos.**

#### **2.5.1. Ontológico.**

En filosofía, la ontología (del griego οντος, genitivo del participio del verbo εἰμι, ser, estar y λογος, ciencia, estudio, teoría) es una disciplina que la Escolástica medioeval identifica con la Metafísica, como una de las más importantes disciplinas filosóficas, que estudia lo que es en tanto que es y existe. Por ello es llamada la teoría del ser, es decir, el estudio de todo lo que es: qué es, cómo es y cómo es posible. La ontología se ocupa de la definición del ser y de establecer las categorías fundamentales o modos generales de ser de las cosas a partir del estudio de sus propiedades.

---

<sup>11</sup> Fernando Gil, Gonzalo Jover y David Reyero. **La enseñanza de los derechos humanos**. Paidós, 2001 (pág. 17 y 18).

<sup>12</sup> Jesús Mosterín. Creando derechos. El País, 29-8-1999. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-intro3.html>

### **2.5.2. Axiológico**

Axiología (< griego άξιος ['valioso'] + λόγος ['tratado']) o Filosofía de los valores, término empleado por primera vez por Urban —Valuation: Its Nature and Laws, 1906— para designar la rama de la Filosofía que estudia la naturaleza de los valores y juicios valorativos.

Proviene del siglo II (2) axios, lo que es valioso o estimable', y logos, ciencia', teoría del valor o de lo que se considera valioso. La axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio. La investigación de una teoría de los valores ha encontrado una aplicación especial en la ética y en la estética, ámbitos donde el concepto de valor posee una relevancia específica. Algunos filósofos como los alemanes Heinrich Rickert o Max Scheler han realizado diferentes propuestas para elaborar una jerarquía adecuada de los valores. En este sentido, puede hablarse de una ética axiológica', que fue desarrollada, desde el punto de vista ético, la axiología es una de las dos principales fundamentaciones de la Ética. <sup>13</sup>

### **2.5.3. Teleológico.**

Teleológico es un adjetivo que refiere a aquello que está vinculado a la teleología. Según define el diccionario de la Real Academia Española (RAE), la teleología es la doctrina centrada en las llamadas causas finales (es decir, los fines)

La teleología forma parte de la metafísica, una rama de la filosofía. Puede entenderse a la teleología como el análisis de los propósitos o de los objetivos que persigue un ser o un objeto

De acuerdo a Aristóteles, los asuntos universales se rigen por cuatro causas: la formal (que otorgar el ser a algo), la material (la composición), la eficiente (lo que se

---

<sup>13</sup> WIKIPEDIA. **Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. [https://es.wikipedia.org/wiki/Aspectos\\_Filosóficos\\_de\\_los\\_Derechos\\_Humanos](https://es.wikipedia.org/wiki/Aspectos_Filosóficos_de_los_Derechos_Humanos)

provoca) y la final (indica para qué existe). Los estudios teleológicos, por lo tanto, se orientan a esta causa final.<sup>14</sup>

## **2.6. Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos.**

### **2.6.1. Aspecto social**

La sociología se consolidó como una ciencia autónoma recién a mediados del siglo XIX. Ya avanzado el siglo XX, comenzaron a diferenciarse diferentes escuelas y corrientes dominantes, y dado que es la ciencia dedicada al estudio de las relaciones sociales del ser humano la relación entre ésta y los Derechos Humanos nos dan a conocer el panorama evolutivo de estos derechos fundamentales hasta hoy en día.

Hablando de los derechos humanos dentro de una sociedad y tomando en cuenta que el hombre es un ente social por naturaleza y que, la convivencia con demás seres humanos crean estas relaciones las cuales serán reguladas para preservar el bien común, y la persecución de la justicia social, independientemente de que el hombre sea el núcleo de ésta o no, está íntimamente ligado a ella para poder ejercer y disfrutar, regular y proteger sus derechos fundamentales.

### **2.6.2. Aspecto saludable.**

La salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo se da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (**celular**) y macro (social).

## **2.7. Desarrollo histórico de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos fundamentales se conciben como producto de las revoluciones europeas del siglo XVIII y de la guerra de Independencia de Estados Unidos; sin embargo, la lucha por encontrar formas de convivencia dignas de

---

<sup>14</sup> Significado y Concepto. Teleológico. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. <http://definicion.de/teleologico/#ixzz3yIXUfaGk>

nombrarse humanas es tan vieja como la humanidad misma y los sistemas de organización social.<sup>15</sup>

Formalmente, el término Derechos Fundamentales o Derechos Humanos (droits fondamentaux) aparece en Francia hacia el año 1770 en el marco del movimiento político y cultural que condujo a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. La expresión ha alcanzado luego especial relieve en Alemania, donde bajo la dominación de los Grundrechte se ha articulado de modo especial tras la Constitución de Weimar de 1919, el sistema de relaciones entre el individuo y el Estado, en cuanto fundamento de todo el orden jurídico-político.

Asimismo, con Locke, la defensa de los derechos naturales a la vida, la libertad y la propiedad se convierte en el fin prioritario de la sociedad civil y en el principio legitimador básico del gobierno. Mientras que Pufendorf cifró en la dignidad humana el postulado del que deriva su sistema de derechos naturales. Posteriormente, en el siglo XVIII Rousseau concibió la formulación más célebre de la teoría del contrato social para justificar mediante ella toda forma de poder en el libre consentimiento de los miembros de la sociedad. Dicho consentimiento halla su expresión en la voluntad general, a cuya formación concurre cada ciudadano en condiciones de igualdad, y que constituye el fundamento de la ley entendida como instrumento para garantizar y limitar la libertad.

De igual modo, Kant funda el derecho natural exclusivamente sobre principios a priori en cuanto exigencias absolutas de la razón práctica; para él, todos los derechos naturales se comprendían en el derecho a la libertad, en cuanto ésta pueda coexistir con la libertad de los demás según una ley universal: tal derecho corresponde a todo hombre en base a su propia humanidad.

Es importante destacar que los derechos fundamentales a través del tiempo siempre han sido los mismos, pues el hombre siempre ha tenido el derecho a la vida, la

---

<sup>15</sup> PÉREZ Luño, Antonio E. “**Los Derechos Fundamentales.**” Editorial TECNOS, S. A. Tercera Edición. Madrid, 1988. P. 29 y siguientes.

libertad, etcétera, sin embargo, el reconocimiento de éstos, su regulación y protección son los que han evolucionado a través del tiempo en cuanto a la evolución misma de la sociedad.<sup>16</sup>

## **2.8. Clasificación de Derechos Humanos**

La clasificación más conocida de Derechos Humanos, son las llamadas Tres Generaciones, con esto nos referimos a las siguientes:

### **2.8.1. Primera generación**

Esta surge con la Revolución Francesa contra el absolutismo del monarca. Está integrada por los derechos civiles y políticos. Lo cual impone al Estado a respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano, o sea estos son los Derechos que le corresponden el individuo frente al Estado, por lo que imponen a este a que los respete y a no impedir imposición siempre, solo pueden ser limitados bajo los casos que se apeguen a lo prescrito en la constitución.

Entre los derechos que les corresponden a los individuos se encuentran la libertad de Tránsito, de reunión y de asociación, el derecho al reconocimiento de la libertad jurídica, a ser electo, derecho al voto. Como ejemplos de los derechos atribuidos a los individuos podemos mencionar: toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, clase o religión, los hombres y mujeres poseen iguales derechos, toda persona tiene derecho a una nacionalidad, nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre, derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, igualdad ante la ley, el derecho de toda persona a ocupar un puesto público en su país, entre otros.

---

<sup>16</sup> VARIOS autores. “**Educación en Derechos Humanos**. La Universidad por la vigencia efectiva de los Derechos Humanos.” Editorial AUSJAL. Canadian International Development Agency. Konrad Adenaver Sttflug. IIDH. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 2006

### **2.8.2. Segunda generación**

Estos lo constituyen los Derechos colectivos, derechos Sociales, Económicos y Culturales. Surgen como resultado de la revolución Industrial, en México, la Constitución de 1917 incluyó los derechos sociales por primera vez al mundo. Estos derechos sociales procurar una mejor calidad de vida. Entre sus características se encuentran, la ampliación de las responsabilidades, la satisfacción de necesidades y prestación de servicios por parte del Estado, el titular es el individuo en comunidad que se asocia para la defensa, está condicionado a las posibilidades económicas del país y son legítimas aspiraciones de la sociedad.

Entre los ejemplos podemos mencionar, el derecho a la seguridad social y a obtener satisfacción de los derechos económicos sociales y culturales, el derecho al trabajo en condiciones igualitarias, derecho a la formación de sindicatos, derecho a la salud física y mental, derecho a la educación, derecho al salario justo, entre otras.

Es importante resaltar que en la segunda generación dice que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios

### **2.8.3. Tercera generación**

Se forma por los llamados Derechos de Pueblo o Solidaridad. Surgen por la necesidad de cooperación entre las naciones, así como los distintos grupos que la integran. Trabaja en tres áreas, la paz (derechos civiles y políticos) , desarrollo (derechos sociales, económicos, culturales) y medio ambiente (Cooperación entre los pueblos). Estos pueden caer bajo responsabilidad tanto del Estado como tal, como de los grupos que lo integran, de la nación en sí, o de varias naciones. Entre sus características encontramos que son integrados por grupos con un interés en común, pueden ser reclamados tanto al Estado como a la Comunidad Internacional.

Entre los ejemplos podemos mencionar, derecho al desarrollo económico, derecho del pueblo a elegir su forma de gobierno, derecho al beneficio del patrimonio común

de la sociedad, derecho a la no agresión entre los pueblos, derecho al uso de la ciencia y la tecnología, derecho a la preservación del medio ambiente, entre otras.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Torres, Elsy: **Concepto y Características de los Derechos Humanos**/Programa Venezolano de Educación-Acción de Derechos Humanos -2ed- Reimpresión, 2008, págs. 13-16

## **2.9. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos**

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la norma fundamental del Estado guatemalteco, data de 1985. Entre los artículos que se emplearon en el desarrollo del proyecto están los siguientes:

Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 47. Protección a la Familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.<sup>18</sup>

## **2.10 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.**

Régimen Guatemalteco De Protección De Los Derechos Fundamentales.

PRIMERA PARTE:

---

<sup>18</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA. **Constitución Política De La Republica De Guatemala**, Guatemala C.A. Págs. 1,10 y 18.

- A. Generalidades: 1. El Constitucionalismo de Estado y el Constitucionalismo Humanista.
2. La Corte de Constitucionalidad y el Constitucionalismo Humanista.
3. Derechos Humanos, Derechos Fundamentales, Derechos Individuales y Derechos Constitucionales. 4. Un concepto de Derechos Fundamentales: Su doble dimensión.
5. Positivación de los Derechos Humanos; la tesis iusnaturalista, la tesis positivista y el criterio realista.
6. Esencia y limitaciones de los Derechos Fundamentales.

El constitucionalismo de estado invocaba supremacía formal sobre las normas estatales, mientras el humanista se atribuye supremacía formal y material sobre todas las conductas. La fuente para el constitucionalismo de Estado es la jerarquía kelseniana y para el humanista el bloque de constitucionalidad; para el tema específico de los derechos fundamentales, la diferencia entre estas dos visiones radica en que el Constitucionalismo de Estado aboga por el respeto a los derechos fundamentales y el constitucionalismo humanista, promueve, ciertamente, el respeto a los mismos, pero también su promoción.<sup>19</sup>

Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.<sup>20</sup>

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO:

---

<sup>19</sup> Fernández González, Miguel Angel. **Los Derechos Fundamentales en 25 años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional**, Cuadernos del Tribunal Constitucional, número 33. Tribunal Constitucional de Chile, 2006. p. 13

<sup>20</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. **Constitucion Politica de la Republica de Guatemala**. Guatemala C.A. Págs. 1 y 10.

Que es un derecho de todos los guatemaltecos acceder a una alimentación que satisfaga sus necesidades nutricionales y sociales, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, por lo que se hace necesario mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en que se encuentra la población guatemalteca, ya que las mismas representan un serio obstáculo para el desarrollo social y económico del país, especialmente en el área rural y en los grupos urbano marginales e indígenas.

**CONSIDERANDO:**

Que las raíces de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca son complejas y guardan relación con todos los campos de acción del desarrollo, por lo que es necesario buscar soluciones con enfoque integral y multicultural, que valoren y enriquezcan los patrones de consumo y las prácticas productivas con participación multisectorial y multidisciplinaria, y que es deber del Estado velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 94 y 99 de la Constitución Política de la República que establecen la responsabilidad del mismo de velar por la salud y el bienestar en general de las personas.

**CONSIDERANDO:**

Que históricamente se realizaban prácticas productivas de maíz y frijol que garantizaban la disponibilidad del alimento y un patrón de consumo que investigaciones demuestran nutricionalmente adecuado, y que el derecho a la alimentación se formula por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 en su artículo 25; de igual forma se hace énfasis en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), y Guatemala en ambos casos, al hacerse parte de estos Tratados, reconoce la obligación de respetar, proteger y realizar progresivamente los derechos en ellos reconocidos, incluido el derecho a una alimentación adecuada. DECRETO NÚMERO 32-2005 CONSIDERANDO: Que el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a solicitud de los Estados Miembros durante la Cumbre Mundial sobre la

Alimentación de Roma de 1996, asentó en la observación general número 12 de 1999 la interpretación del contenido normativo del artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

#### CONSIDERANDO:

Que el abordaje a la problemática de la inseguridad alimentaria y nutricional es responsabilidad de todos los estratos sociales públicos y privados para garantizar la disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento de los alimentos en base a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 inciso a) y 176 de la Constitución Política de la República.

#### DECRETA:

La siguiente:

### LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Concepto. Para los efectos de la presente ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece como Seguridad Alimentaria y Nutricional “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.”

Artículo 2. Prohibición de discriminación. La discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivo de raza, etnia, color, sexo, Idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social,

con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio del derecho a la SAN, constituye una violación a la presente ley.

Artículo 3. Política. La Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza que se definan y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.

Artículo 4. Coordinación. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; dicha política se rige por los siguientes principios:

a. Solidaridad. Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentar la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio a unos, beneficia a todos.

b. Transparencia. Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismo de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.

c. Soberanía alimentaria. El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.

d. Tutelaridad. Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.

e. Equidad. El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.

f. Integralidad. La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su Implementación se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas.

g. Sostenibilidad. La seguridad alimentaria y nutricional se base en un conjunto de factores de carácter sostenible, que garantizan el acceso físico, económico, social, oportuno y permanente a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, para su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa. Respecto al factor productivo, se basa en modelos productivos sostenibles que respetan la diversidad biológica y cultural y protegen los recursos naturales. La sostenibilidad se garantiza, además, mediante las normas, políticas públicas e instituciones necesarias y debe estar dotada de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios.

h. Precaución. La importación de alimentos genéticamente modificados -materia prima y terminada- están sujetos al etiquetado respectivo y a las regulaciones que las leyes específicas establecen, garantizando su trazabilidad e inocuidad. Al Importador le corresponde comprobar, ante las entidades públicas correspondientes, dicha trazabilidad e inocuidad. Para proteger el germoplasma nativo, se regula la Importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas, en concordancia con los convenios y protocolos que el Estado de Guatemala es signatario.

i. Descentralización. El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias.

j. Participación ciudadana. El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven.

Artículo 5. Participación. El Gobierno de Guatemala promoverá un proceso de consulta con la sociedad civil organizada para proponer soluciones y definir estrategias orientadas a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- en productos tradicionales como maíz y frijol en las tierras aptas para dichos cultivos, lo que debe reflejarse en planes operativos y estratégicos.

## CAPITULO II

### DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Artículo 6. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SINASAN-. Se crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SINASAN-, integrado por instancias de gobierno y de la sociedad guatemalteca, contando con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.

Artículo 7. Objetivos. El objetivo fundamental del SINASAN es establecer y mantener, en el contexto de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN a través de planes, siendo sus objetivos principales:

a. Impulsar acciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición y reducción de enfermedades carenciales y por exceso en todo el territorio nacional y la eliminación de la transmisión intergeneracional de la desnutrición, creando y fortaleciendo condiciones que contribuyan a que toda la población acceda a oportunidades de desarrollo humano digno;

b. Diseñar e implementar acciones eficaces y oportunas de disponibilidad de productos básicos de la alimentación y asistencia alimentaria a los grupos de población que padecen desnutrición, complementadas con programas de desarrollo comunitario y seguridad alimentaria y nutricional;

c. Impulsar los objetivos de la Política Nacional de SAN del Estado guatemalteco en los planes estratégicos, programas y proyectos sectoriales orientados al desarrollo socioeconómico del país.

Artículo 8. Estructura del SINASAN. El SINASAN estará conformado por tres niveles de acción:

- a. Nivel de dirección y decisión política, constituido por el Consejo Nacional de SAN.
- b. Nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.
- c. Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles.

Artículo 9. Órganos. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por los siguientes órganos:

- a) El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como ente rector;
- b) La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República;
- c) Instancia de consulta y participación social;
- d) Grupo de instituciones de apoyo.

Artículo 10. Responsabilidad de delegados. Los delegados de cada institución u organización que integran el sistema, deberán contar con la delegación de autoridad institucional para asumir compromisos ante el SINASAN. Cada integrante del SINASAN será responsable del cumplimiento de las directrices y acuerdos emanados del CONASAN en la institución u organización que representa.

### CAPITULO III

#### DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – CONASAN-

Artículo 11. Creación. Se crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, el que por medio de su secretario formará parte del Gabinete General, Gabinete Social y Gabinete de Desarrollo Rural.

Artículo 12. Naturaleza. El CONASAN será el ente rector del SINASAN. Será responsable de impulsar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país.

Artículo 13. Estructura. El CONASAN está integrado por los siguientes representantes institucionales:

- a. El Vicepresidente de la República, quien lo preside;
- b. El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien actuará como Secretario del Consejo;
- c. El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- d. El Ministro de Economía;
- e. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
- f. El Ministro de Educación;
- g. El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- h. El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales;
- i. El Ministro de Trabajo y Previsión Social;
- j. El Ministro de Finanzas Públicas;
- k. El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;
- l. La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente;
- m. Dos representantes del Sector Empresarial;
- n. Cinco representantes de la Sociedad Civil.

Respetando los principios de autonomía municipal y división de poderes, podrán ser miembros del CONASAN, si así lo consideran conveniente:

- a. El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-;
- b. El Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República;

Los ministros podrán delegar su representación únicamente en los viceministros y los demás funcionarios delegarán su representación únicamente en el funcionario inmediato inferior que los sustituye en el cargo.

Artículo. 14. Responsabilidad. Cada uno de los Integrantes del CONASAN será responsable de impulsar al interior de las instituciones que representan, el cumplimiento de los instrumentos y acciones de la política SAN, las acciones que se deriven de los planes estratégicos y operativos que permitan enfrentar problemas coyunturales graves de inseguridad alimentaria, así como las demás directrices emitidas por resolución, que deberán ser acatadas por las Instituciones de gobierno en el momento que las transcriba la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 15. Atribuciones. El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como atribuciones:

- a. Vigilar el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en el SINASAN;
- b. Aprobar y promover el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- c. Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria de productos básicos de alimentación como maíz y frijol, la ampliación de la canasta básica y la aplicación de la política SAN;
- d. Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de SAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación;

- e. Conocer el nivel de ejecución de los planes estratégicos, emitir correctivos, replantear estrategias, aprobar acciones coyunturales;
- f. Unificar criterios sobre estrategias para afrontar el problema alimentario y nutricional en forma Integral y sistemática, fortaleciendo las diversas formas productivas de productos tradicionales como maíz y frijol en el marco de la interculturalidad, definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados;
- g. Implementar la normativa gubernamental que permita velar por la reducción de la malnutrición dentro de la sociedad guatemalteca;
- h. Velar por la inclusión e implementación de los aspectos correspondientes de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los distintos sectores de gobierno;
- i. Armonizar la Política Nacional de SAN con las otras políticas sociales y económicas del gobierno, así como con la estrategia de reducción de la pobreza;
- j. Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Artículo 16. Sesiones del CONASAN. El CONASAN efectuará reuniones ordinarias cuando fuere convocado en la forma que determine el reglamento, pero obligatoriamente lo hará en forma trimestral, emitiendo resoluciones en forma colegiada.

Artículo 17. Planes coyunturales. El CONASAN podrá aprobar planes estratégicos y operativos coyunturales para enfrentar problemas graves de desnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, debiendo solicitar al Congreso de la República, por conducto de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, emitir la resolución

correspondiente, que permita reorientar los recursos de las instituciones que la integran, sin que para ello se declare estado de emergencia en las comunidades que sean identificadas.

Artículo 18. Integración de planes operativos. Las instituciones gubernamentales miembros del CONASAN formularán dentro de sus Planes Operativos Anuales, los instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN, los que serán sometidos al conocimiento y aprobación del CONASAN.

#### CAPITULO IV

##### DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 19. Creación. Se crea la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, con las atribuciones adelante mencionadas.

Artículo 20. Naturaleza. La SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

Artículo 21. Estructura. La SESAN para el desarrollo de sus áreas de trabajo, podrá desarrollar la estructura administrativa y operativa que le demanden esas funciones. Dicha estructura deberá contemplarse en el reglamento de la presente Ley quedando integrada en su fase Inicial así:

- a. El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. El personal técnico y equipo que le permita dar cumplimiento a sus áreas de trabajo;
- c. Técnicos superiores de las instituciones del Estado representadas en el CONASAN, quienes serán puntos de enlace;

d. Técnicos de la instancia de consulta y participación social y del grupo de instituciones de apoyo, cuando les sea requerido por SESAN.

Artículo 22. Atribuciones. La SESAN será la encargada, de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario). La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos, con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; asimismo, someterá a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes.

La SESAN será responsable de las siguientes acciones específicas:

- a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. Proponer al CONASAN la definición de políticas u otros aspectos legales que sean complementarios y necesarios para la implementación de la Política Nacional de SAN;
- c. Coordinar la implementación de los instrumentos de la Política Nacional de SAN en forma programática y coherente con las políticas que se relacionen;
- d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN;
- e. Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SIINSAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta

Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional;

f. Difundir la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y velar por su cumplimiento;

g. Apoyar a las instituciones que lo soliciten en la gestión de los recursos financieros que demanden para desarrollar el Plan Estratégico de SAN, así como los recursos que demande el SINASAN;

h. Velar por la inclusión e implementación de lo que corresponda a la consecución de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en los distintos sectores de gobierno;

i. Sensibilizar a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional;

j. Identificar los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con el objeto de prevenir sus consecuencias y priorizar y ejecutar acciones;

k. Desarrollar planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional;

l. Coordinar con la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la República - SEGEPLAN- las solicitudes, ofrecimientos y donaciones que a través de convenios se produzcan en políticas, planes y programas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional y el combate contra el hambre;

m. Documentar y normar el uso de las donaciones que se reciban en relación a SAN;

n. Propiciar en los distintos sectores el enfoque intersectorial e integral de la SAN y la acción coordinada entre las instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional en aspectos de SAN;

o. Propiciar la existencia y funcionamiento efectivo de canales y espacios de diálogo y comunicación, así como mecanismos de consulta y coordinación entre el Organismo Ejecutivo, la sociedad civil y la cooperación internacional, fomentando el estudio y análisis del problema alimentario nutricional y sus soluciones;

p. Las demás atribuciones que sean inherentes a su naturaleza y objetivos, así como las que en su momento delegue el CONASAN.

## CAPITULO V

### DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 23. Funcionamiento. Para el funcionamiento de la SESAN, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional está encargado de:

a. Actuar como Secretario del CONASAN;

b. Velar por la realización de las funciones de la SESAN;

c. Apoyar el establecimiento de mecanismos de transparencia y auditoria social en el manejo de fondos para la SAN;

d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN, así como de la política y planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

e. Representar al Organismo Ejecutivo por designación Presidencial de la República, ante instancias internacionales vinculadas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

f. Representar al CONASAN ante el Gabinete General, el Gabinete Social y el Gabinete de Desarrollo Rural del Organismo Ejecutivo;

g. Otras que específicamente le determine el Presidente de la República.

Artículo 24. Requisitos. Para ser Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República se requieren los mismos requisitos y calidades que para ser Ministro, teniendo la misma jerarquía de éstos, debiendo tener conocimiento de la realidad nacional, compromiso social y experiencia probada en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## CAPITULO VI

### DE LA INSTANCIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 25. Creación. Como parte del SINASAN se crea la instancia de Consulta y Participación Social, la que brindará aportes técnicos, identificará e instrumentará acciones en temas relacionados con la SAN cuando le sea requerido por la SESAN. La naturaleza, integración, estructuración y funcionamiento de este grupo será determinada en el correspondiente reglamento de esta Ley.

Artículo 26. Atribuciones. La instancia de Consulta y Participación Social se desempeñará dentro del marco de acciones siguientes:

- a. Brindar asesoría al CONASAN a través de la SESAN en tomo a los campos de acción de los sectores que representa;
- b. Promover que, en la consecución de los objetivos del SINASAN, el CONASAN involucre a los sectores que representan;
- c. Promover la participación de los sectores que representan la articulación de acciones que permitan la implementación del Plan Estratégico Nacional de SAN;
- d. Asesorar a la SESAN en la toma de decisiones para atender situaciones coyunturales o estructurales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

## CAPITULO VII

## DEL GRUPO DE INSTITUCIONES DE APOYO

Artículo 27. Instituciones de apoyo. La SESAN contará con un grupo de instituciones de apoyo conformado por instituciones de gobierno no integradas dentro del CONASAN y de los organismos de la cooperación internacional que puedan brindar soporte técnico, financiero y operativo cuando les sea requerido por la SESAN, para lo cual los titulares superiores de las instituciones formalizarán su apoyo mediante convenios de cooperación o coordinación que se acuerden.

## CAPITULO VIII

### DE LAS CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.

Artículo 30. Consumo de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.

Artículo 31. Utilización biológica de los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.

Artículo 32. Tratamiento de la desnutrición. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.

Artículo 33. Información, monitoreo y evaluación de la SAN. En el ámbito sectorial, corresponde a la SESAN, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional.

Artículo 34. Descentralización. En los ámbitos departamental, municipal y comunitario los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN.

## CAPITULO IX

### ALCANCES

Artículo 35. Observancia. Esta Ley es de observancia general en el territorio nacional con acciones específicas de prioridad en las poblaciones definidas como vulnerables a la inseguridad alimentaría y nutricional.

Artículo 36. Delegación de responsabilidades. Esta Ley le permite al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaría y Nutricional –SINASAN- adjudicar

responsabilidades específicas a sus integrantes y, con base en esas responsabilidades y compromisos, evaluar los logros y resultados para encauzar la obtención de los objetivos propuestos en, el Plan Estratégico Nacional y los planes operativos.

## CAPITULO X

### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 37. Asignación específica. Cada una de las Instituciones gubernamentales que forman parte del CONASAN contemplarán en la planificación de su presupuesto ordinario, la asignación de recursos para la ejecución de programas, proyectos y actividades que operativicen la política, con sus respectivos planes estratégicos.

Artículo 38. Asignación presupuestaria específica. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, la asignación del medio punto porcentual (0.5%), específicamente para programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Número 32-2001, Reforma a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, de fecha 26 de julio de 2001, lo que no debe interpretarse como el techo presupuestario asignado a las actividades de seguridad alimentaria y nutricional. Estos recursos financieros serán destinados a los ministerios e instituciones que el CONASAN defina de acuerdo a las responsabilidades sectoriales e Institucionales que el Plan Estratégico establezca.

Artículo 39. Informe de recaudación. Anualmente, CONASAN solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas la estimación de los recursos provenientes del IVA, a efecto que se contemple dentro del proceso de gestión y planificación presupuestaria, el recurso que corresponderá a las instituciones inmersas dentro del Plan Estratégico Nacional de SAN.

Artículo 40. Asignación presupuestaria anual. El Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y espacios presupuestarios,

contemplará dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada año, la asignación financiera que demande la implementación del SINASAN en su conjunto, el cual será formulado por la SESAN por los conductos pertinentes.

Artículo 41. Sanciones. Los ministerios integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional quedan facultados para proponer a las instancias correspondientes, los elementos técnicos y administrativos que permitan sancionar las acciones que pongan en riesgo el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional establecido en el artículo 1 de esta Ley.

Artículo 42. Reglamento. El CONASAN por medio de la SESAN, elaborará en un plazo máximo de noventa (90) días calendario a partir de la aprobación de esta Ley el correspondiente proyecto de reglamento, y lo presentará para su aprobación a la Presidencia de la República.

Artículo 43. Divulgación. El Organismo Ejecutivo deberá divulgar esta Ley a través de todos los medios de comunicación social del país.

Artículo 44. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN  
Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE  
GUATEMALA, EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

JORGE MÉNDEZ HERBRUGER

PRESIDENTE

MAURICIO NOHÉ LEÓN CORADO

SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER DEL VALLE

SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticinco de abril del año dos mil cinco.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERGER PERDOMO

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes

SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Alvaro Aguilar Prado

Ministro de Agricultura,

Ganadería y Alimentación

Luis Oscar Estrada Burgos

Viceministro de Inversión y Competencia

Encargado del Despacho

Marco Tulio Sosa Ramírez

Ministro de Salud Pública

y Asistencia Social<sup>21</sup>

## **2.11. Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos**

Acuerdo gubernativo No. 100-2008

Guatemala, 10 de marzo del 2008

El presidente de la república

---

<sup>21</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUTEMALA. **Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**. Guatemala C.A.

Considerando

Que la Constitución Política de la República establece que el Estado debe velar porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y las instituciones especializadas del Estado deben coordinar sus acciones entre si o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

Considerando

Que para cumplir con el mandato constitucional se hace necesaria la reforma al actual

Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 75-2006 de fecha 23 de febrero 2006, en virtud que este regula condiciones que ya no se adecuan a la realidad nacional.

Por tanto:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución

Política de la República de Guatemala,

Acuerda:

Las siguiente reformas al

Reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional, contenido en: acuerdo gubernativo numero 75-2006, de fecha 23 de febrero de 2006.

Artículo 1. Se reforma el artículo 4, el cual queda así:

“ARTICULO 4. PROYECTOS DE PLANES OPERATIVOS ANUALES. De conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cada una de las entidades que conforman el SINASAN, trasladará a la SESAN en forma anual de conformidad con los requerimientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, su respectivo proyecto de Plan Operativo Anual en la primera semana de marzo, para que la SESAN lo analice, verifique que incluyan aportes institucionales para el desarrollo de los instrumentos,

principios rectores y estrategias de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y posteriormente lo presente al CONASAN.

El CONASAN, en su reunión ordinaria de marzo requerirá a las distintas instituciones que lo conforman presenten a la SESAN su proyecto de Plan Operativo Anual para su análisis e inclusión de actividades que correspondan al Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El CONASAN, en su reunión del mes de junio, conocerá el resultado del análisis elaborado por la SESAN y emitirá el punto resolutivo con las recomendaciones pertinentes. Dentro de los cinco días posteriores a la reunión indicada, la SESAN notificará el punto resolutivo a las instituciones proponentes y dará seguimiento al contenido de las mismas a efecto de que la incorporación de las recomendaciones se realice durante las dos semanas siguientes a la notificación del punto resolutivo.”

Artículo 2. Se reforma el artículo 6, el cual queda así:

“Artículo 6. ESPACIOS DE CONSULTA. Ante problemas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que a juicio de la SESAN se consideren de especial trascendencia, la misma, como ente coordinador de las estrategias y planes orientados a garantizar la SAN, podrá convocar al CONASAN, a la INCOPAS y al Grupo de Instituciones de Apoyo, para identificar propuestas de solución.”

Artículo 3. Se reforma el artículo 16, el cual queda así:

“Artículo 16. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. A convocatoria de la SESAN, los cinco representantes de la Sociedad Civil ante el CONASAN serán electos dentro de los sectores representados en la INCOPAS, conforme a lo establecido en el presente Reglamento, exceptuando los del Sector Empresarial. Dichos representantes deberán ser rotados cada dos años y los cargos serán ad honorem.”.

Artículo 4. Se reforma el artículo 17, el cual queda así:

“Artículo 17. ESTRUCTURA. Para el desempeño de sus funciones, la SESAN se organiza en la forma siguiente:

I. Despacho Superior:

- a. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y
- c. Subsecretaría Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

II. Administración General:

- a. Dirección de Fortalecimiento Institucional;
- b. Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación;
- c. Dirección de Comunicación e Información;
- d. Dirección de Cooperación Externa;
- e. Dirección Administrativa y de Recursos Humanos; y
- f. Dirección Financiera.

III. Asesoría:

- a. Cuerpo Asesor.

IV. Control Interno:

Unidad de Auditoría Interna.”.

Artículo 5. Se reforma el artículo 19, el cual queda así:

“Artículo 19. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. El titular de la Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tiene jerarquía inmediata inferior a la del Secretario y deberá llenar los mismos requisitos que el titular. Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

1. Apoyar al Secretario de la SESAN en la planificación, consenso, coordinación y ejecución, seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional;
2. Verificar en las instituciones que conforman la SINASAN, la incorporación de acciones relacionadas con lo establecido en la política de SAN, en sus respectivos planes operativos y presupuesto ordinario;
3. Coordinar con las Delegaciones Departamentales todo lo relativo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

5. Coordinar dentro de las entidades que conforman el SINASAN, el análisis, formulación y ejecución de acciones del Plan Estratégico de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
6. Coordinar la elaboración del informe presidencial y la memoria de labores de la institución, oportunamente y de conformidad con los requerimientos correspondientes;
7. Apoyar a las otras Direcciones de la SESAN, en las áreas que le competen; y
8. Otras, que le asigne el Secretario de la SESAN.”.

Artículo 6. Se adiciona el artículo 19 bis:

“Artículo 19 bis. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. El titular de la Subsecretaría Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tiene jerarquía inmediata inferior a la del Secretario y deberá llenar los mismos requisitos que el titular.

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

1. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades, procedimientos y políticas administrativas y financieras que se realizan en la SESAN
2. Dirigir, supervisar y evaluar las operaciones contables, financieras y administrativas que se realizan en la SESAN;
3. Coordinar y dirigir las actividades del departamento de recursos humanos, los procesos de compras, prestación de servicios, procesos contables, del Departamento de Presupuesto y Tesorería de la SESAN;
4. Brindar asesoría a las unidades que integran la SESAN, en asuntos relacionados con administración y ejecución financiera desde el punto de vista técnico y dentro del contexto legal;
5. Planificar, dirigir y coordinar, la asignación de recursos a las unidades organizacionales de la SESAN;
6. Informar al órgano superior de la Secretaría, sobre la ejecución presupuestaria y la liquidez financiera de la SESAN;
7. Velar por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por el SINASAN y el

Ministerio de Finanzas Públicas en lo relativo a las normas establecidas para la formulación y ejecución del presupuesto a través de sus órganos ejecutores;

8. Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto de la SESAN;

9. Coordinar la elaboración de los estados financieros y cuadros analíticos para presentarlos a la Autoridad Superior;

10. Apoyar la realización de actividades de la Unidad de Auditoría Interna de la SESAN; y,

11. Realizar las demás funciones afines a la naturaleza de la Subsecretaría que le sean asignadas.”.

Artículo 7. Se reforma el artículo 20, el cual queda así:

“Artículo 20. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO

INSTITUCIONAL. Las funciones del titular de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, son las siguientes:

1. Apoyar a la Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la planificación, consenso, coordinación y seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional;

2. Apoyar la incorporación de las acciones, principios rectores y estrategias relacionadas con la política de SAN, dentro de los respectivos planes operativos institucionales;

3. Gestionar el diseño y formulación de los programas institucionales relacionados con el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

4. Posicionar la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel de las instituciones gubernamentales, cooperación externa, organizaciones no gubernamentales, y sociedad civil;

5. Coordinar y monitorear la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria en el marco de los procesos de descentralización, en los diferentes ámbitos institucionales y territoriales;

6. Coordinar y monitorear la implementación de los planes de asistencia alimentaria y los protocolos de seguridad y asistencia alimentaria, en las situaciones de emergencia;
7. Realizar y promover las investigaciones y los estudios que en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional sean tendientes a la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos así como al desarrollo y fortalecimiento del SINASAN, y los demás que se requieran;
8. Elaborar el informe presidencial y la memoria de labores de la institución, oportunamente y de conformidad con los requerimientos correspondientes;
9. Apoyar a las otras Direcciones de la SESAN, en las áreas que le competen; y
10. Otras que le sean asignadas por las autoridades superiores de la SESAN.”

Artículo 8. Se reforma el artículo 21, el cual queda así:

“Artículo 21. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Las funciones del titular de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación son las siguientes:

1. Implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación de los Programas del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
2. Coordinar con las entidades públicas responsables la armonización y homogenización de los indicadores para el análisis de situación de SAN;
3. Realizar el análisis, formulación y coordinación de acciones del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
4. Monitorear la implementación y evaluar los resultados e impacto de la Política y los Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional; considerando especialmente la evaluación de la implementación de los principios rectores y estrategias de la política de SAN;
5. Operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
6. Implementar y operar el sistema de alerta temprana;

7. Implementar, coordinar y apoyar el funcionamiento de la sala de situación de SAN en los niveles nacional, departamental y municipal.
8. Coordinar con las demás direcciones de la SESAN, los componentes del Plan Operativo Anual de la Institución y sus planes estratégicos;
9. Preparar cada año, junto con la Dirección Financiera, el anteproyecto de presupuesto de la Institución de acuerdo a la normativa vigente;
10. Rendir los informes de ejecución física y presupuestaria de la Institución, en coordinación con la Dirección Financiera;
11. Determinar el nivel de cumplimiento de los componentes institucionales contenidos en los programas del PESAN;
12. Elaborar informes de situación de SAN y la evolución de la ejecución de los programas del PESAN para las reuniones trimestrales del CONASAN;
13. Apoyar la elaboración del informe presidencial y la memoria de labores de la institución, oportunamente y de conformidad con los requerimientos correspondientes;
14. Apoyar a la Dirección de Comunicación e Información en el monitoreo y evaluación de sus estrategias y acciones correspondientes;
15. Coordinar con las instancias de planificación y programación del sector público la incorporación de las acciones relativas a los programas del PESAN; y
16. Otras que le sean asignadas por las autoridades superiores de la SESAN.”.

Artículo 9. Se deroga el artículo 22.

Artículo 10. Se reforma el artículo 23, el cual queda así:

“Artículo 23. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. Las funciones del titular de la Dirección de Comunicación e Información son las siguientes:

1. Elaborar diagnósticos de comunicación, para diseñar, dirigir y ejecutar efectivamente estrategias de comunicación y relaciones públicas de la SESAN;
2. Informar y divulgar los compromisos y avances relativos a la situación y condición de la SAN;
3. Coordinar acciones de comunicación con otras instancias de gobierno especialmente con el CONASAN, entidades de cooperación externa y sociedad civil;

4. Realizar acciones de divulgación para posicionar la imagen institucional de la Secretaría y establecer una relación fluida con los medios de comunicación;
5. Crear mecanismos de comunicación e información interna sobre el desarrollo de actividades y procesos del quehacer institucional de manera constante;
6. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de las estrategias de comunicación, en coordinación con la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación;
7. Brindar apoyo y asesoría a las demás direcciones en el ámbito de su competencia;
8. Administrar el centro de documentación y la biblioteca virtual de la Secretaría;
9. Apoyar la elaboración del informe presidencial y la memoria de labores de la Institución, oportunamente y de conformidad con los requerimientos correspondientes; y
10. Otras que le sean asignadas por las autoridades superiores de la SESAN.”.

Artículo 11. Se reforma el artículo 24, el cual queda así:

“Artículo 24. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA. Las funciones del titular de la Dirección de Cooperación Externa son las siguientes:

2. Coordinar la cooperación técnica y financiera de conformidad con los objetivos estratégicos, lineamientos, programas y componentes institucionales del PESAN;
3. Servir de enlace de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional con los organismos, instituciones y mecanismos de la comunidad Internacional acreditados en Guatemala, en los asuntos de su competencia;
4. Realizar acciones para la gestión de los proyectos que sean necesarios ante organismos nacionales, instituciones y mecanismos de la comunidad internacional para la cooperación técnica y financiera, fundamentada en las prioridades del PESAN;
5. Promover coordinar reuniones bilaterales, multilaterales, mesas de sensibilización, visitas de campo, protocolos y otras reuniones relacionadas con la SAN a nivel internacional;
6. Coordinar y dar seguimiento a las acciones de cooperación entre la SESAN y el Grupo Institucional de Apoyo;

7. Elaborar y presentar informes periódicos de programas y componentes institucionales del PESAN que son apoyados técnica y financieramente por los Organismos de Cooperación Internacional;
8. Apoyar la elaboración del informe presidencial y la memoria de labores de la institución, oportunamente y de conformidad con los requerimientos correspondientes; y
9. Otras que le sean asignadas por las autoridades superiores de la SESAN.”.

Artículo 12. Se reforma el artículo 25, el cual queda así:

“Artículo 25. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS. Las funciones del titular de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos son las siguientes:

1. Coordinar las actividades de orden administrativo y logístico que faciliten y permitan a la Secretaría, cumplir con lo determinado en el presente reglamento y lo relativo al logro de los objetivos estratégicos de la política de SAN y del PESAN;
2. Administrar el sistema de recursos humanos de la institución; en materia de análisis de puestos y salarios, admisión de personal en lo referente a reclutamiento y selección, gestión de personal en lo relativo a acciones de personal, monitoreo, manejo de nóminas y prestaciones laborales, desarrollo y formación de personal;
3. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de administración de personal;
4. Velar porque a las unidades técnicas administrativas que conforman la Secretaría cuenten con los recursos humanos, materiales y logísticos, suministros, materiales y equipo de oficina que le sean requeridos para el mejor cumplimiento de sus funciones;
5. Aplicar las disposiciones disciplinarias en materia de recursos humanos;
6. Proveer el soporte técnico en el área de informática a los usuarios de la Secretaría; y
7. Otras, que le sean asignadas por las autoridades superiores de la SESAN.”

Artículo 13. Se agrega el artículo 25 bis, el cual queda así:

“Artículo 25 bis. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA. Las funciones del titular de la Dirección Financiera son las siguientes:

1. Preparar conjuntamente con la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, el plan operativo anual, y el correspondiente anteproyecto de presupuesto de la Institución;
2. Ejercer el control de la ejecución del presupuesto de Ingresos y egresos de la Institución en cumplimiento de lo establecido en el POA y programas que sean necesarios para el logro de los objetivos del PESAN;
3. Operar el registro de los gastos correspondientes a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN), tomando en consideración las normas presupuestarias generales, específicamente las vinculadas con las órdenes de compra y la administración del Fondo Rotativo Institucional;
4. Operar el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-;
5. Informar mensualmente a la Autoridad Superior y las direcciones de la SESAN, sobre la asignación, ejecución y disponibilidad presupuestaria;
6. Registrar en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) la ejecución de metas de producción terminal de bienes y servicios;
7. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de tesorería, contabilidad y presupuesto de la SESAN, velando por el uso correcto y transparente de los recursos, en cumplimiento de las disposiciones legales de la materia;
8. Vigilar el cumplimiento de las políticas y normas definidas por los órganos rectores del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y la aplicación adecuada de sus componentes;
9. Velar porque los registros de inventario de bienes de la SESAN se efectúen en forma oportuna, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN), como en los libros autorizados para el efecto;
10. Administrar el registro, control y ejecución de los recursos financieros provenientes de donaciones o cualquier otro recurso con fuente de financiamiento exterior;

11. Ejecutar las actividades de compras y proveeduría de la SESAN, así como coordinar y velar por el adecuado manejo de los procesos relacionados con el Sistema de GUATECOMPRAS;

12. Administrar y llevar el control de la caja de ingresos y egresos de la Institución y cumplir con los plazos establecidos para la rendición de cuentas; y

13. Otras que le sean asignadas por las autoridades superiores de la SESAN.”.

Artículo 14. Se adiciona el artículo 25 ter, el cual queda así:

“Artículo 25 ter. FUNCIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

La Unidad de Auditoría Interna es la unidad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Secretaría.

Su ámbito de acción comprende la evaluación de los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, de legalidad, de gestión, así como de sistemas, procedimientos y métodos de trabajo implantados. Sus atribuciones son las siguientes:

1. Asesorar a las autoridades de la Secretaría sobre la correcta utilización de recursos financieros asignados a la Institución;

2. Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas, productos y beneficios planificados con relación a los montos utilizados en forma eficiente, efectiva y económica;

3. Comprobar que los ingresos percibidos corresponden a los niveles proyectados y si están registrados adecuadamente;

4. Verificar si la Secretaría, en sus operaciones administrativas y financieras ha cumplido con los procedimientos legales para la contratación y adquisición de bienes y servicios;

5. Evaluar si el ambiente y la estructura de control interno ofrece la seguridad necesaria para el registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones;

6. Velar porque la información financiera se elabore y presente de acuerdo a los sistemas integrados, normas internacionales de contabilidad, leyes aplicables al sector gubernamental y otros;
7. Comprobar que el proceso presupuestario cumpla con todas sus fases, observando las políticas, objetivos, planes y programas de la Secretaría;
8. Asegurar que las responsabilidades ejecutivas y operativas se han desarrollado en el marco de un proceso ágil y transparente para apoyar la rendición de cuentas en todos los niveles;
9. Contribuir al mejoramiento continuo de la administración de la Secretaría, a través de recomendaciones como resultado de las auditorías realizadas que constituyan opciones para elevar el grado de eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental;
10. Presentar mensualmente al Despacho Superior, el informe de las verificaciones realizadas; y

Artículo 15. Se reforma el artículo 31, el cual queda así:

“Artículo 31. INTEGRACIÓN. La INCOPAS se integrará con un representante titular y un suplente, electos por cada uno de los sectores vinculados con la Seguridad Alimentaria y

Nutricional, siguientes:

1. Pueblos indígenas;
2. Campesino;
3. Empresarial;
4. Iglesia Católica;
5. Iglesias Evangélicas;
6. Universidades y organismos de investigación social;
7. Sindical;
8. Organizaciones no Gubernamentales;
9. Organizaciones de Mujeres; y
10. Colegios de Profesionales.”<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 100-2008. **Reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.** Guatemala C.A. 10 de marzo del 2008

## **CAPITULO III**

### **PERFIL DEL PROYECTO**

#### **3. Plan de acción de la intervención**

##### **3.1. Identificación General**

###### **3.1.1 Nombre del Proyecto**

Guía sobre las acciones para una buena nutrición, dirigido a estudiantes de 5to. magisterio de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, aldea Pachalum, Rabinal B.V.

###### **3.1.2 Comunidad/ Institución**

Escuela Normal Bilingüe intercultural Oxlajuj No'oj, Rabinal Baja Verapaz

###### **3.1.3. Períodos de ejecución del proyecto**

Febrero a marzo 2016

##### **3.2. Justificación**

Nuestro país tiene una de las más altas tasas de morbi-mortalidad por desnutrición, consecuencias de tantas enfermedades una de las más prevalentes en la infancia menores de 5 años, la desnutrición es tiene un origen multicausal, es decir una mezcla de factores económicos, sociales, culturales, sanitarios, educativos y asociados a la salud entre otros. Es importante resaltar que uno de los factores que quizá tiene un mayor peso en el origen de la desnutrición, es el factor educativo, no tanto la educación formal si no la educación sanitaria y nutricional que tengan los padres.

La salud es un derecho que la niñez debe de gozar y obligación de los padres poder brindarles un mejor bienestar, la desnutrición afecta en forma significativa su supervivencia, los niños son más susceptibles a las infecciones que los niños

normales especialmente a enfermedades comunes como las diarreas, enfermedades respiratorias agudas, los parásitos, o la tuberculosis.

La desnutrición está presente más en épocas de máxima aceleración del crecimiento de los niños, especialmente entre los primeros 6 y 18 meses de vida, corriendo el riesgo de afectar en forma severa el sistema nervioso central, el sistema de defensa del organismo (inmunológico y el desarrollo psicomotor y psicosocial).

Por tal razón el crear guías que fortalezcan las buenas acciones y la reducción de desnutrición en la ENBI apoyará a los estudiantes en el tema de la nutrición siendo una herramienta muy importante para fomentar actividades que contrarresten el problema sobre la desnutrición.

Para ello debemos de prevenir el problema y que mejor trabajando con jóvenes , cuando son padres a temprana edad, mientras la madre ha sufrido de desnutrición en su niñez, el niño vendrá con este problema y si desconocen de las acciones que deben de tomar cuando están embarazadas para poder vivir y nutrirse, el niño sufrirá a temprana edad, es por ello que se ha decidido trabajar con jóvenes estudiantes y al momento de salir a sus prácticas docentes velaran también por la nutrición de sus alumnos.

La aplicación de la guía auxiliará a toda la comunidad educativa y con ello obtendrán resultados, donde el estudiante adquiera actitudes, valores y conocimientos a favor de la reducción de los problemas de desnutrición.

### **3.3 Objetivos del Proyecto**

#### **3.3.1. General**

Fomentar en los estudiantes las buenas acciones para erradicar la desnutrición en jóvenes y así poder tener un mejor rendimiento académico y físico.

### 3.3.2. Específicos

Elaborar una guía pedagógica enfocada en las acciones para una buena nutrición

Sensibilizar en la reducción de acciones que conllevan a una mala nutrición

Identificar las causa del bajo rendimiento académico en el estudiante

### 3.4. Metas

Reproducción de 25 guías sobre las acciones para una buena nutrición a estudiantes de 5to magisterio.

Charlas sobre la desnutrición a 60 estudiantes de 5to. Magisterio.

Capacitación a 6 docentes sobre acciones para una buena nutrición

### 3.5. Cronograma

#### 3.5.1. Cronograma de actividades

#### 3.5.2. Cronograma de actividades para la ejecución del proyecto

No.	Actividades	Responsables	Cronograma										
			Agosto				Septiembre						
			1	2	3	4	1	2	3	4			
	Solicitud a institución	Epesista	X										
	Plan de diagnóstico	Epesista		X									
	Elaboración de instrumento para diagnóstico	Epesista			X								
	Aplicación de instrumento en la realización del	Epesista				X							

	diagnóstico institucional									
	Análisis de la información recabada	Epesista					X			
	Identificación del problema	Epesista						X		
	Levantado de texto	Epesista							X	
	Recopilación de información	Epesista								X
	Diseño de guía	Epesista								X

No.	Actividad	Responsable												
			Febrero				Marzo							
			1	2	3	4	1	2	3	4	5			
1	Impresión de guía	Epesista				X								
2	Revisión de guía	Revisores					X							
3	Aplicación de la Guía	Epesista						X						
4	Reproducción de 25 guías	Epesista							X					
5	Informe Final	Epesista										X		
	Entrega	Epesista												X

### 3.6. Recursos

#### 3.6.1. Humanos

- ✓ Personal Administrativo
- ✓ Personal docente
- ✓ Epesista de la Universidad de San Carlos
- ✓ Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado
- ✓ Alumnos Y Alumnas de 5to Magisterio

### 3.6.2. Materiales

- ✓ Computadora
- ✓ Material Didáctico
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ 10 Pliegos de papel manila
- ✓ Documentos de apoyo
- ✓ Cartuchos de tinta
- ✓ Impresora
- ✓ Fotocopias
- ✓ Útiles de oficina

### 3.6.3. Financieros

El financiamiento del proyecto se realizó a través de AUTOGESTION. Las instituciones patrocinantes fueron: Centro de Salud Pública y Asistencia Social y Librería el punto escolar

## 3.7. El Presupuesto

### 3.7.1. Fuentes de financiamiento y presupuesto

El Costo del proyecto fue financiado en su mayoría de parte por los Epesistas y el Centro de Salud.

### 3.7.2. Presupuesto Detallado

Clasificación de Rubro	Descripción	Costo Unitario	Costo total	Fuentes Financieras
Material de Impresión	2 cartuchos de tinta a color	145.00	290.00	
	2 cartuchos de tinta negra	165.00	330.00	

Material de presentación de módulos	Reproducción de 25 guías	20.00	500.00	
	Empastado e 25 guías	10.00	250.00	
Imprevistos	Material vario	100.00	100.00	
Material didáctico	4. Marcador	5.00	20.00	Librería el Punto escolar
	1 caja de lapiceros	14.00	14.00	
	10 pliegos de papel manila	1.00	10.00	
Material de apoyo y recopilación de información	Libros sobre la desnutrición	--	--	Centro de Salud
TOTAL			Q1,514.00	

## Capítulo IV

### 4. Sistematización de experiencias

#### 4.1. Caracterización y naturaleza del proyecto

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Humanidades se ha caracterizado por las problemáticas que deterioran la salud en el ser humano día con día, la nutrición es integral en el ser humano y no tiene que pasarlo desapercibido como mucho la hacen porque no les alcanza el tiempo haciendo a un lado.

Guatemala es uno de los principales países que tiene un alto índice de desnutrición y mortalidad materna, es por ello que se ha visto la necesidad de tratar el problema desde la raíz, existen varios factores que provocan la desnutrición y mortalidad materna uno de ellos, es la pobreza que existe en varias comunidades lejanas, donde no poseen de tierras para sembrar sus alimentos o tienen que recorrer una larga distancia para poder adquirirlos y desconocen de los nutrientes que la pirámide alimenticia les ofrece, encerrándose con un solo alimento para su sustento diario.

Por falta de educación sanitaria o negligencia de parte de los padres tiende a provocar varias enfermedades en la niñez: como el dolor de estómago, diarreas, infecciones intestinales, entre otras a causa de una mala higiene en el hogar, en la persona o en los alimentos, estas acciones pueden venir a deteriorar la salud de la niñez y causar trastornos alimenticios, es responsabilidad de los padres inculcarle a sus hijos e hijas las prácticas de higiene, que le serán útiles en su vida diaria.

Las consecuencias de una mala alimentación y nutrición vendrán al momento de asistir a las clases, en el rendimiento escolar y aprendizaje, no tendrán los suficientes nutrientes y vitaminas para poder desarrollar sus habilidades, en otros casos el horario de clase viene a provocar un desorden alimenticio por falta de coordinación en sus actividades, a veces ya no se alimentan como se deben de alimentar y solo

consumen una fruta para calmar el hambre o chuches que nada más vienen a provocarles otras enfermedades que se manifestaran al pasar del tiempo.

Todo ello empieza desde que la madre al estar embarazada no se alimenta como debe de hacerlo y no toma los prenatales que le corresponden en su momento, por falta de conocimientos o porque son madres jóvenes que no están preparadas para concebir. Es por ello que el tema de la nutrición es importante resaltarlo en jóvenes que en un futuro trataran con niños y niñas creando conciencia alimenticia en cada uno de ellos.

Por tal razón una de las propuestas como epesista de la carrera de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos es integrar dentro de los materiales de formación de los estudiantes de 4to magisterio una guía sobre las acciones para una buena nutrición. Creando agentes de cambio al momento de salir a compartir los conocimientos con la niñez.

Logrando crear acciones para mejorar la nutrición en los estudiantes y como san carlista promover la importancia de alimentarse sanamente.

La problemática sobre la desnutrición se encuentra clasificada dentro de la segunda generación de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

#### **4.2. Proceso de diagnóstico**

Dentro de la fase está un estudio contextual de la comunidad o institución, visitando como primera instancia al Centro de Asistencia Social de Rabinal B.V., con el objetivo de buscar y gestionar apoyo para la etapa de ejecución del proyecto de EPS, luego se visitó la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, obteniendo el apoyo del Director del plantel autorizando el permiso para la ejecución del proyecto en dicho establecimiento, impulsado por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es uno de los procesos indispensables para poder recabar información relevante en el contexto a trabajar, realizando un estudio y detectando el problema que se va a trabajar.

El propósito primordial de dicho estudio contextual tanto de la comunidad como de la institución, es reflejo de la misma, en la problemática de las consecuencias de una mala nutrición y la necesidad de abordarla, disminuyendo los fracasos en el estudio, los trastornos alimenticios y desorden provocados por falta de conocimientos y negligencia.

Desde una planificación diseñada para llevar un orden y secuencia de lo que se requiere sobre el estudio contextual, elaborando un cronograma con el fin de programar las actividades que se irán realizando durante el proceso, Así mismo establecer el tipo de herramienta de investigación a utilizar y la aplicación de los mismos, luego la elaboración del informe, priorizando la problemática encontrada.

Se tomaron en cuenta a docentes y estudiantes para obtener información de diferentes puntos de vista y así profundizar en la problemática, se manejaron diferentes tipos de instrumentos de investigación con los diferentes personajes de la comunidad educativa de la ENBI, priorizando el problema de la nutrición, verificando el rendimiento escolar de los estudiantes, y sus causas.

#### **4.3. Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado**

El aumento de la desnutrición crónica cada vez más se eleva dejando a un lado los derechos que tiene la niñez y adolescencia siendo ello el derecho a gozar de la salud y el derecho a la vida, es importante dar a conocer los riesgos que existen en la vida e identificarlos para poder erradicarlos, a veces son mínimos los problemas pero no se dan cuenta a tiempo y se agrandan, en la clasificación de la generación de los derechos humanos en la segunda generación habla de la persona que tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella (el) y a su familia la salud, alimentación, vestuario, vivienda, asistencia médica y a los servicios sociales necesarios, para tener un mejor bienestar,

En la Ley de seguridad alimentaria y nutricional en el Artículo 1. Donde habla sobre: Para los efectos de la presente ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece como Seguridad Alimentaria y Nutricional “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.” Claramente menciona la alimentación de las personas, a veces cuando vienen los programas de seguridad alimenticia, las personas que son beneficiarias no son las indicadas seleccionando a personas de un nivel de vida medio, discriminando y dejando a las personas que realmente lo necesitan a un lado, es ahí cuando las personas por negligencia provocan más desnutrición, negándoles el derecho a los servicios sociales.

En la constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 47 menciona la Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos, es importante concientizar sobre el tema de la alimentación nutricional, ya que la mayoría de madres ahora son jóvenes y no tienen el suficiente conocimiento y la preparación para ser madres.

#### **4.4. Socialización de resultados**

Hablar de alimentación nutricional dentro de un área educativo es importante, para un mejor rendimiento académico y físico de los estudiantes, es responsabilidad de los docentes empezar con la refacción que brindan en el establecimiento y platicar con las señoras que llegan a vender refacción en dicho establecimiento.

#### **4.5. Logros con la metodología experimentada**

Dentro del ejercicio profesional supervisado, que se ha realizado en la Escuela Normal Bilingüe intercultural Oxla'uj No'oj, se encontró una diversidad de carencias que conllevan a un problema, en la cual todos son importantes, por lo que se priorizó

y como epesista se decidió tomar el tema de la nutrición, en esta etapa donde la preparación académica es más desgastante psicológicamente y físicamente, se ha dado la necesidad de concientizar a los jóvenes y señoritas para que no descuiden su alimentación y podamos apoyar en la erradicación de las morbilidades durante su formación académica.

#### **4.6. Aspectos que se pueden generar a instituciones o comunidades.**

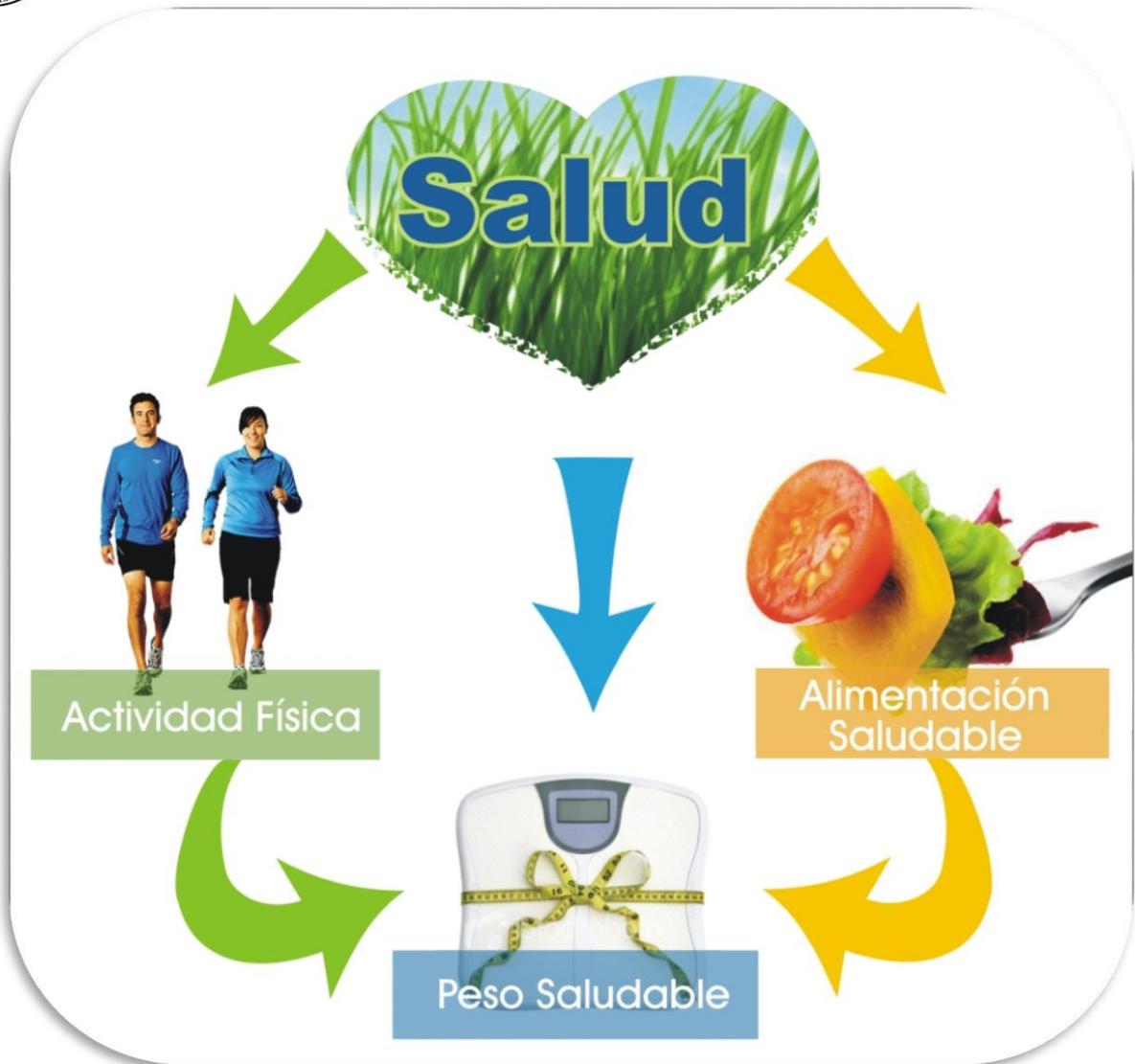
Informar sobre las acciones que se deben de tener para erradicar la desnutrición en los niños y niñas, de las diferentes comunidades, las autoridades e instituciones tienen el deber de apoyar a las comunidades más vulnerables y poder contribuir en la alimentación del niño y la niña.

Diseñar estrategias para la erradicación de la desnutrición

Proyectos sobre seguridad alimentaria nutricional.



# GUÍA



Autora: Ángela María Luisa Jerónimo Galiego

Facultad de Humanidades

Rabinal B.V.

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
Introducción	1
Presentación	2
Descripción de los materiales	3
Guía didáctica	3
¿Cómo utilizar la guía didáctica?	4
¿Cómo planificar la implementación en el aula del material acciones para una buen nutrición	4-5
Estructura de la guía didáctica	6-7
 UNIDAD 1	 8-19
Alimentación y vida saludable	
Capacidades para la unidad	
Marco conceptual	
Actividad de aprendizaje	
 UNIDAD 2	 20-23
Higiene y Alimentación	
Capacidades para la unidad	
Marco conceptual	
Actividad de aprendizaje	
 UNIDAD 3	 24-29
Seguridad Alimentaria	
Capacidades para la unidad	
Marco conceptual	
Actividad de aprendizaje	
Resumen de la actividad no. 3	30
 Actividad Integradora	 31
 Bibliografía	 32

# Introduccion

Guatemala es uno de los países mas afectados por la desnutrición, es por ello que los niños no logran culminar sus estudios o a veces no logran asistir a una escuela, por varios factores, uno de ellos es la pobreza, la educación sanitaria y la mala alimentación de parte de los padres, por tal razón se ha decidido trabajar con jóvenes estudiantes, de nivel medio, en nuestra actualidad hay madres a temprana edad que desconocen el proceso de esta etapa en su vida

El problema hay que erradicarlo por su raíz, consientizando a los jóvenes sobre la alimentación que deben de recibir ellos, estando en la carrera de magisterio, ellos compartiran con niños al momento que salgan a su practica docente, así tambien ellos tomaran consciencia, de las consecuencias cuando no se tiene una buena nutrición y hábitos alimentarios deficientes tienen efectos muy negativos en la capacidad de aprendizaje de los estudiantes y en su estado de salud presente, con consecuencias para el futuro. Un estudiante con nutrición deficiente tiene sus defensas disminuidas y es más vulnerable a adquirir enfermedades infecciosas, las que afectan sus posibilidades de lograr una alimentación adecuada, dañando su estado nutricional y de salud. De la misma manera, las condiciones de higiene personal y ambiental inadecuadas, contribuyen a la propagación de estas enfermedades.

## Educación en nutrición en la escuela

Los escolares son un grupo prioritario para la educación en nutrición, ya que las escuelas y sus programas constituyen una oportunidad ideal para promover hábitos alimentarios y de higiene saludables. Enseñar nutrición en la escuela tiene las siguientes ventajas:

- proporciona información sobre una nutrición adecuada, que es crucial para el desarrollo físico y mental saludables de los niños y adolescentes en crecimiento;
- los escolares son consumidores actuales y futuros y necesitan educación e información que les permita adquirir patrones alimentarios y de higiene saludables para aplicarlos a lo largo de su vida;
- Como futuros padres tendrán un rol muy importante en el desarrollo de sus propios hijos; y
- Como miembros de una familia, los escolares son un importante eslabón entre la escuela y los padres, así como con toda la comunidad

## Presentación

El fortalecimiento de la educación sobre seguridad alimentaria y nutricional mediante los epesistas de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos , de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentan material educativo sobre acciones para una buena nutrición, dirigido a estudiantes y docentes de la carrera de magisterio, con el propósito de mejorar los conocimientos sobre la nutrición y fomentar prácticas de alimentación saludables, en apoyo a problemas nutricionales y de salud en los niños y adolescentes de Rabinal B.V.

Estos materiales educativos, desarrollados para articularse con el curriculum de la ENBI está compuesto por una Guía Didáctica y un cuadernillo de trabajos prácticos, La guía didáctica está dirigida a los estudiantes y tiene el propósito de brindarles orientación metodológica, así también proporcionar aprendizajes significativos mediante la reflexión acerca de prácticas e imágenes.

La elaboración de este material educativo se realizó mediante un proceso que consta el EPS.

La presente Edición dirigida a los estudiantes de 4to. Magisterio fue una inserción que los Epesistas realizaron para brindar conocimientos.

Se espera que estos materiales educativos sean una contribución para promover hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, de manera que los alumnos y alumnas incorporen prácticas que les permita mejorar su salud bienestar y rendimiento académico.

## Descripción de los materiales

El material sobre acciones para una buena nutrición, está integrado por ésta Guía didáctica para los docentes, diseñada para orientar las actividades de enseñanza-aprendizaje dentro del aula.

### Guía didáctica

Tiene por objetivo brindar al docente el marco conceptual, orientaciones metodológicas y sugerencias de actividades de aprendizaje para desarrollar capacidades vinculadas a la educación nutricional y a la Seguridad alimentaria.

La Guía didáctica está organizada en tres unidades, en la primera y tercera unidad se desarrollan tres capacidades y en la segunda unidad se desarrolla una capacidad.

Cada capacidad se organiza en varias partes; cada una tiene su propio símbolo para facilitar su ubicación en el texto. Estos símbolos y sus significados, son los siguientes:

	Capacidad: aptitudes, actitudes, conocimientos, destrezas y habilidades que debe desarrollar el alumno.
	Idea fuerza: concepto clave que el alumno debe interiorizar.
	Marco conceptual: información conceptual para desarrollar la capacidad.
	Actividades de aprendizaje: sugerencias didácticas y metodológicas para desarrollar la capacidad.
	Materiales a utilizar
	Tarea para la casa
	Atención: información especial y relevante dirigida al docente.
	Resumen de Unidad: información para orientar la evaluación de los aprendizajes al final de cada Unidad

## **Cómo utilizar la Guía didáctica**

Para que la Guía didáctica sea una herramienta útil para el docente en la planificación y desarrollo de sus clases, se plantean las siguientes recomendaciones en relación a cada una de las partes que la integran:

Capacidad, Párrafo de inicio, Idea fuerza y Procesos para el desarrollo de la capacidad. Constituyen la información inicial para comprender el propósito y alcance de cada capacidad; representan una síntesis de los objetivos de aprendizaje.

Marco conceptual. Proporciona la información conceptual base para el desarrollo de la capacidad. Su revisión y comprensión es necesaria para la planificación de la clase y la utilización del Cuadernillo de trabajos prácticos. Para profundizar sobre estos contenidos se puede recurrir a los materiales complementarios que acompañan esta Guía didáctica.

Actividades de aprendizaje. Son las Actividades que se estarán realizando al final de cada unidad para saber si realmente están comprendiendo el tema.

- Motivar a los alumnos para que compartan lo aprendido con los integrantes de su familia mediante las tareas para la casa sugeridas al final de cada tema.
- Propiciar espacios para que los alumnos compartan en clase los resultados de sus actividades de aprendizaje.

## **Cómo planificar la implementación en el aula del material acciones para una buena nutrición**

Para el óptimo aprovechamiento de estos materiales educativos es recomendable planificar su implementación trabajando en círculos de aprendizaje. Se sugiere seguir los siguientes pasos:

### 1° Programación general

Para programar la aplicación de los materiales educativos en el aula a lo largo del año escolar, se sugiere trabajar en:

- La identificación de las capacidades que consta la guía de estudio con las cuales se vinculan las capacidades de la Guía didáctica.
- La definición del alcance de las capacidades para cada grado y su articulación con las capacidades del Programa de estudio, así como su tratamiento transversal.
- La definición del área de estudio en la que se va desarrollar cada capacidad y de las otras áreas con las que se articulará.
- La estimación del número de clases necesarias para el desarrollo de la capacidad.

## 2° Planificación de la clase

Cuando se tenga definida la programación, que puede ser mensual, trimestral o anual, el siguiente paso es planificar el desarrollo de las clases, considerando los siguientes aspectos:

- Lectura completa de la información proporcionada en la Guía didáctica para cada capacidad: idea fuerza, procesos sugeridos para el desarrollo de la capacidad, marco conceptual, actividades de aprendizaje.
- Revisión de la información adicional en los materiales complementarios.
- Preparación o adecuación de las actividades de aprendizaje sugeridas de acuerdo al grado y al nivel de aprendizaje del grupo.

## 3° Preparación de los materiales de apoyo para la clase

Luego de tener lista la planificación, es importante trabajar con anticipación en la preparación de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje (tarjetas, mensajes, carteles, afiches, tablas, cuadros, otros).

# Estructura de la Guía didáctica

## Unidad 1: Alimentación y vida saludable



Capacidad 1: Distingue los alimentos de cada grupo de la Olla nutricional.

Se proporciona información para que los alumnos comprendan que comer diferentes alimentos es esencial para lograr una alimentación saludable, necesaria a su vez para el crecimiento, desarrollo y mantenimiento de una buena salud.



Para crecer, desarrollarme y estar sano necesito una alimentación variada.



Capacidad 2: Identifica las necesidades alimentarias de los niños en edad escolar.

Se proporciona información para que los alumnos conozcan la cantidad de alimentos de cada grupo que deben consumir diariamente.



Debo comer cinco veces en el día para cubrir mis necesidades alimentarias.



Capacidad 3: Reconoce que la actividad física ayuda a crecer sano.

Se proporciona información para que los alumnos comprendan la importancia de la actividad física para su desarrollo y crecimiento normal.



Realizar actividad física junto con una alimentación variada me ayuda a crecer sano.

## Unidad 2: Higiene y alimentación



Capacidad 1: Practica hábitos de higiene que favorecen la salud y la alimentación.

Se promueven prácticas de higiene personal y de higiene de los alimentos.



Cuido mi higiene personal y la higiene de mis comida

### Unidad 3: Seguridad alimentaria



**Capacidad 1: Distingue las etapas del sistema alimentario primario.**

Se proporciona información para que los alumnos conozcan las etapas del sistema alimentario primario de productos de origen vegetal y de origen animal.



Para que los alimentos lleguen a mi mesa pasan por distintas etapas.



**Capacidad 2: Reconoce el derecho a una alimentación saludable.**

Se proporciona información para que los alumnos reconozcan su derecho a una alimentación saludable.



Tengo derecho a alimentarme saludablemente.



**Capacidad 3: Colabora en un proyecto escolar que ayude a mejorar la Seguridad alimentaria.**

Se promueve la participación de los alumnos en actividades que ayuden a mejorar su Seguridad alimentaria.



Yo también puedo colaborar para mejorar mi alimentación.



[https://www.google.com.gt/search?q=bordes+para+word&espv=2&biw=1024&bih=475&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwimkrT5drKAhXI1R4KHYD6AmcQ\\_AUIBigB#tbn=isch&q=ni%C3%B1os+animados+haciendo+educacion+fisica&imgsrc=dCmWOGayHECZ4M%3A](https://www.google.com.gt/search?q=bordes+para+word&espv=2&biw=1024&bih=475&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwimkrT5drKAhXI1R4KHYD6AmcQ_AUIBigB#tbn=isch&q=ni%C3%B1os+animados+haciendo+educacion+fisica&imgsrc=dCmWOGayHECZ4M%3A)

Consultado el 16 de agosto 2016

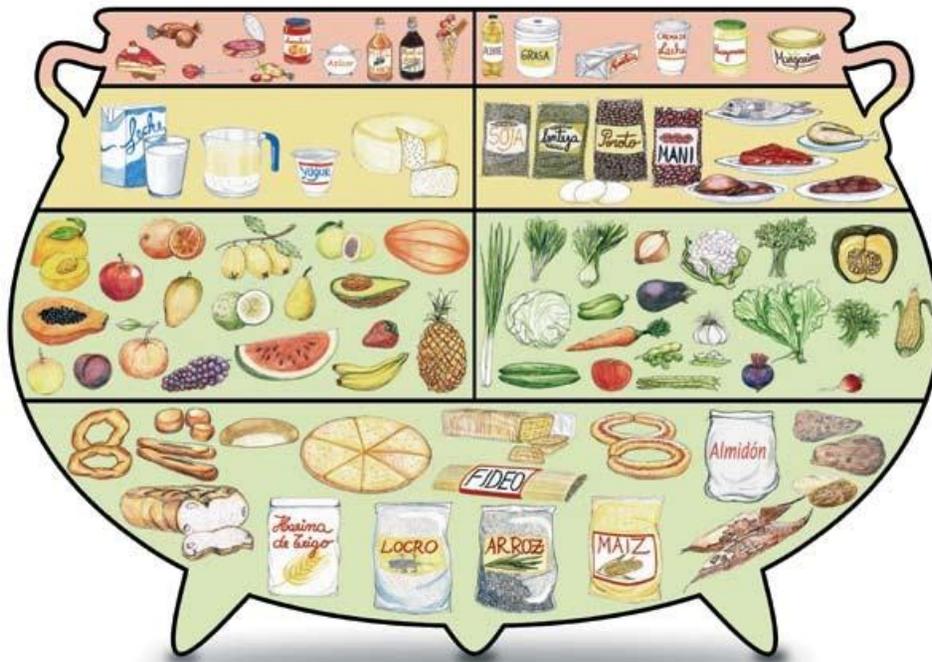
# Unidad 1

## Alimentación y vida saludable



### Capacidades para esta Unidad

1. Distingue los alimentos de cada grupo de la Olla nutricional.
2. Identifica las necesidades alimentarias de los niños en edad escolar.
3. Reconoce que la actividad física ayuda a crecer sano.



[https://www.google.com.gt/search?q=bordes+para+word&espv=2&biw=1024&bih=475&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwimkrrT5drKAhX1R4KHYD6AmcQ\\_AUIBigB#tbn=isch&q=olla+alimenticia&imgcr=Qt4hnQFkr2TMQM%3A](https://www.google.com.gt/search?q=bordes+para+word&espv=2&biw=1024&bih=475&source=Inms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwimkrrT5drKAhX1R4KHYD6AmcQ_AUIBigB#tbn=isch&q=olla+alimenticia&imgcr=Qt4hnQFkr2TMQM%3A). Consultado el 16 de Agosto 2016

# Unidad 1: Alimentación y vida saludable



## Capacidad 1: Distingue los alimentos de cada grupo de la Olla nutricional.

Se proporciona información para que los alumnos comprendan que comer diferentes alimentos es esencial para lograr una alimentación saludable, necesaria a su vez para el crecimiento, desarrollo y mantenimiento de una buena salud.



Para crecer, desarrollarme y estar sano necesito una alimentación variada.

Para el desarrollo de esta capacidad se espera que los alumnos:

- Conozcan los grupos de alimentos de la Olla nutricional.
- Identifiquen los alimentos de cada grupo de la Olla nutricional.
- Clasifiquen los alimentos de acuerdo al grupo de la Olla nutricional al que corresponden.
- Reconozcan los beneficios de la alimentación saludable.
- Valoren la alimentación saludable para una vida sana.



## Marco conceptual

El marco conceptual está organizado en los siguientes ejes temáticos:

- El concepto de la alimentación saludable.
- Los grupos de alimentos de la Olla nutricional.
- Los beneficios de una alimentación saludable.

Para el desarrollo de esta capacidad utiliza la información que se presenta a continuación. En caso necesario puedes complementarla con otros materiales de apoyo

## Alimentación saludable

Una alimentación saludable significa consumir diariamente diferentes alimentos de origen vegetal y animal. Para seleccionar los alimentos adecuadamente debemos conocerlos antes.

Una alimentación saludable es aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sana.

Una persona bien alimentada tiene más oportunidades de:

- Desarrollarse plenamente
- Vivir con salud
- Aprender y trabajar mejor
- Protegerse de enfermedades.

La alimentación variada asegura la incorporación y aprovechamiento de todos los nutrientes que necesitamos para crecer y vivir saludablemente.

### Grupos de alimentos de la Olla nutricional

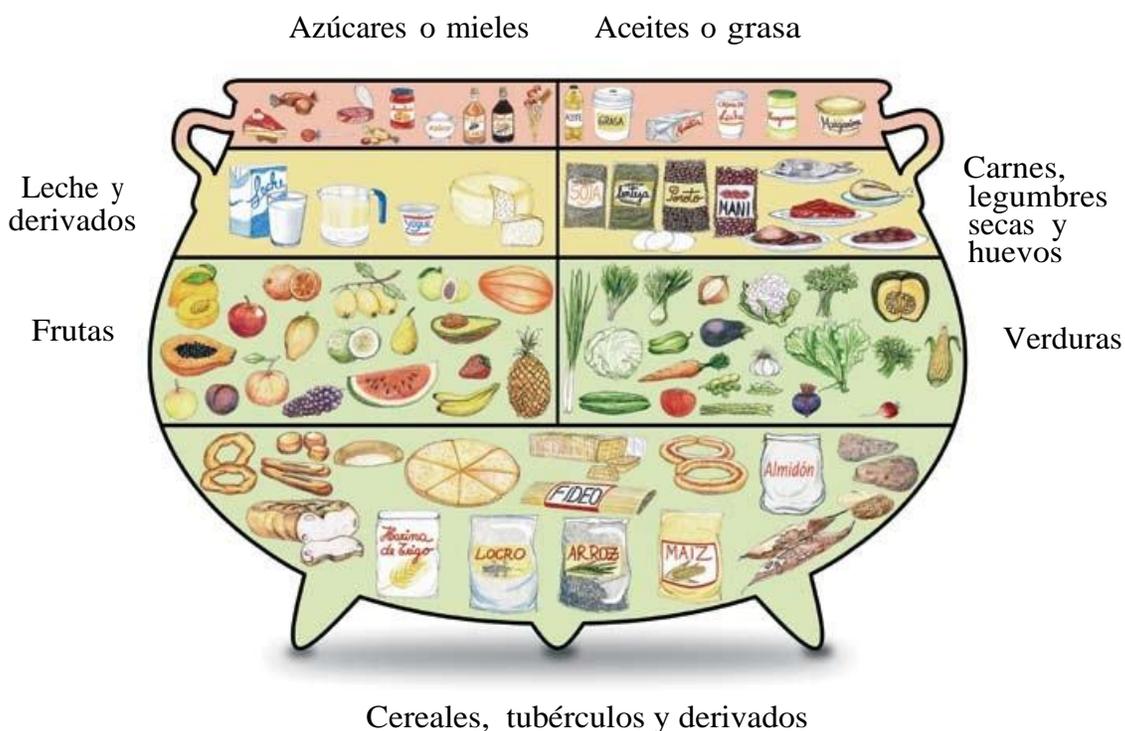
Los alimentos se clasifican en siete grupos, los que se presentan gráficamente en la Olla nutricional:

1. Cereales, tubérculos y derivados
2. Frutas
3. Verduras
4. Leche y derivados
5. Carnes, legumbres secas y huevos
6. Azúcares o mieles
7. Grasas o aceites

A continuación se mencionan ejemplos de alimentos de consumo habitual que corresponden a cada grupo.

1. Cereales: maíz, arroz, trigo, avena. Tubérculos: mandioca, batata. Derivados de cereales y tubérculos: harina de trigo, panificados, fideos, harina de maíz, fariña, almidón.
2. Frutas: mango, pomelo, naranja, mandarina, limón, guayaba, frutilla, melón, piña, aguacate, mamón, sandía, banana, pera, manzana, uva, níspero, acerola, durazno, chirimoya, inga, granada, yvapuru.

3. Verduras: acelga, berro, espinaca, perejil, cebollita de hoja, zanahoria, tomate, lechuga, zapallo, calabaza, choclo, locote, remolacha, repollo, cebolla, pepino, berenjena, ajo, arveja fresca, rabanito, coliflor, brócoli.
4. Leche y derivados: leche, yogur, queso, cuajada.
5. Carnes: de vaca, de pollo o gallina, de cerdo, de pescado, de animales silvestres, menudencias (hígado, corazón, riñón); Legumbres secas: porotos, kumanda yvyra'i, soja, habilla, arveja seca, lenteja, maní; y huevos de gallina, codorniz, guinea o de pato.
6. azúcares: azúcar blanca, azúcar morena; o mieles: de caña, de abeja; mermeladas, dulces, jaleas, golosinas, confites y tortas.
7. Grasas: manteca, crema de leche, margarina, mayonesa, manteca vegetal, grasa de cerdo, grasa de vaca, grasa de gallina; o aceites: de soja, de maíz, de girasol, de algodón



## Beneficios de la alimentación saludable

Los alimentos aportan elementos (nutrientes) que sirven para realizar todas las funciones del organismo, tales como respirar, mantener la temperatura corporal, digerir los alimentos, crecer y realizar actividad física. Además, son necesarios para reparar los órganos y tejidos del cuerpo y mantener las defensas en óptimas condiciones.

Los niños que se alimentan de manera equilibrada y con alimentos variados:

- crecen y se desarrollan sanos y fuertes;
- tienen suficiente energía para estudiar y jugar;
- están mejor protegidos contra enfermedades.

Consumir diariamente alimentos de los 7 grupos de las GA proporciona beneficios que ningún alimento por sí solo es capaz de lograr. Es recomendable distribuir los alimentos que se necesitan consumir a lo largo del día, en cinco comidas: desayuno, media mañana, almuerzo, merienda y cena

Una alimentación variada no sólo proporciona al cuerpo todos los nutrientes necesarios, sino también promueve el uso de diferentes alimentos en la preparación de las comidas, lográndose una alimentación más equilibrada y agradable.



## Actividades de aprendizaje

Mis alimentos preferidos



## Material didáctico

- Página escolar, revistas, periódicos
- Tijeras, plasticola, hojas recicladas

Distribuye a tus alumnos los materiales disponibles (página escolar, revistas o periódicos) para que busquen imágenes o nombres de sus alimentos preferidos; pídeles que los recorten y peguen en una hoja. A continuación cada estudiante puede presentar sus alimentos preferidos comentando la razón de su preferencia. Pueden exponer los trabajos en un rincón del aula.

## Evaluación:

¿Cuáles son sus alimentos preferidos?

¿A qué grupo corresponden?

¿Tienen alimentos preferidos en todos los grupos?

Concluyan que para tener una alimentación saludable se requiere el consumo diario de alimentos de los siete grupos de la Olla nutricional

Explícales que los alimentos aportan elementos o nutrientes que sirven para realizar todas las funciones del organismo y que los niños que se alimentan de manera equilibrada y con

alimentos variados, crecen y se desarrollan sanos y fuertes; tienen suficiente energía para estudiar, jugar y estar mejor protegidos contra las enfermedades.



## Capacidad 2: Identifica las necesidades alimentarias de los niños en edad escolar.

Se proporciona información para que los alumnos conozcan la cantidad de alimentos de cada grupo que deben consumir diariamente.



Debo comer cinco veces en el día para cubrir mis necesidades alimentarias.

Para el desarrollo de esta capacidad se espera que los alumnos:

- Conozcan sus necesidades alimentarias diarias.
- Comprendan que sus necesidades diarias de alimentos se deben cubrir con alimentos de los 7 grupos de la Olla nutricional.
- Reconozcan la importancia de distribuir su alimentación diaria en cinco comidas.
- Valoren la importancia de una alimentación variada para cubrir sus necesidades de crecimiento y desarrollo.



### Marco conceptual

El marco conceptual está organizado en los siguientes ejes temáticos:

- Las necesidades alimentarias de los niños de 6 a 10 años.
- Las cinco comidas diarias recomendadas.

Para el desarrollo de esta capacidad utiliza la información que se presenta a continuación. En caso necesario puedes complementarla con otros materiales de apoyo

#### Necesidades alimentarias de los niños de 6 a 10 años.

Los objetivos de la alimentación del niño en edad preescolar y escolar son asegurar un crecimiento y desarrollo adecuados, teniendo en cuenta su actividad física y promover hábitos alimentarios saludables para prevenir enfermedades nutricionales a corto y largo plazo.

Es importante mantener una dieta equilibrada, insistir en que todos los alimentos son necesarios y evitar las chucherías y la bollería industrial. Una malnutrición, ya sea por

escaso aporte o por aumento de necesidades, puede suponer un pobre crecimiento del niño.

Tanto el papel de los padres como la influencia de los educadores, de otros niños y de los comedores escolares, van a tener un papel decisivo en la adquisición de hábitos de alimentación saludables.

Palabras clave: Requerimientos nutricionales. Recomendaciones dietéticas. Nutrición infantil.

En esta etapa, los niños tienen necesidades específicas de alimentos para un desarrollo y crecimiento normal. Para ello es muy importante comer de los 7 grupos de alimentos (Cereales, tubérculos y derivados; Frutas; Verduras; Leche y derivados; Carnes, legumbres y huevos; Azúcares o mieles; Aceites o grasas) que recomiendan las Guías Alimentarias, variando lo más posible el tipo de alimento dentro de cada grupo.

Es recomendable que los niños consuman todos los días:

Leche, yogur o queso. Estos tres alimentos pueden intercambiarse entre sí.

- Verduras de todos los colores en todas las comidas posibles. Por ejemplo: tomate, lechuga, cebolla, repollo, zanahoria, acelga, locote, zapallo, berro, berenjena, perejil, pepino, remolacha, rabanitos y todas las disponibles en la comunidad.
- Frutas variadas, por ejemplo: banana, naranja, pomelo, mamón, piña, sandía, mango, mburucuja, mandarina, manzana, pera, frutilla, sandía y todas las disponibles en la comunidad.
- Cereales, tubérculos o sus derivados. Por ejemplo arroz, maíz o harina de maíz cocido, mandioca, batata, chipa, bollo de pan o galleta.
- En el caso del grupo de Carnes, legumbres secas y huevos, se recomienda, durante la semana, alternar de la siguiente forma:  
4 a 5 veces por semana carne de vaca, pollo, pescado, cerdo, riñón, corazón, hígado, tratando de variar el tipo;  
2 a 3 veces por semana: legumbres secas (poroto, arveja, soja, lenteja; o huevos.

Poca cantidad de:

- Aceite o margarina o mayonesa.
- Azúcar o dulce o miel.
- Además, es preferible limitar el consumo golosinas, tortas, helados y gaseosas diariamente.



## Comidas diarias recomendadas

Para que los niños en edad escolar cubran sus necesidades de crecimiento y desarrollo, se recomienda que distribuyan los alimentos que consumen en las siguientes cinco comidas diarias:

- **Desayuno:** al iniciar el día es importante comer para tener energía y poder realizar actividades como caminar hasta la escuela, estudiar y jugar. Un buen desayuno debe tener leche o yogur, pan o galletitas o mandioca o chipa y frutas enteras o en jugo.
- **Media mañana:** en este tiempo es recomendable comer frutas y/o yogur, o pan con queso y verduras, o maní, coco, o huevo hervido.
- **Almuerzo:** es bueno compartir en familia comidas como guisos de arroz o fideos con variedad de verduras, puchero y carne. La carne se puede alternar con legumbres y la ensalada fresca debe estar presente diariamente.
- **Merienda:** a la tarde es bueno comer frutas o leche o yogur o pan con queso y verduras o maní o coco.
- **Cena:** es saludable que las preparaciones contengan variedad de alimentos, tales como verduras; frutas; carnes, legumbres o huevos y cereales o tubérculos.

Esta distribución es necesaria porque un niño en edad escolar no puede, ni debe, consumir grandes cantidades de alimentos de una sola vez. Por ejemplo: no puede comer sólo en el almuerzo o sólo en la cena la cantidad y variedad de alimentos recomendados para un día. Además, es preferible no consumir alimentos entre estas cinco comidas, para evitar comer en exceso.



### Actividades de aprendizaje

Jugando al Tuti-fruti de los alimentos

Realiza con tus alumnos el juego Tuti-fruti de los alimentos. Para ello dibuja la siguiente tabla en el pizarrón:

Tabla N° 2. Tuti-fruti de los alimentos

Grupos de alimentos	A	B	C	D	E
Cereales, tubérculos y derivados	Arroz				
Verduras	Acelga				
Frutas	Aguacate				
Leche y derivados	-				
Carnes, legumbres secas y huevos	-				
Azúcares o mieles	Azúcar				
Aceites o grasas	Aceite				

Pide a tus alumnos que te ayuden a ir completando las columnas mencionando alimentos para cada grupo según la letra que aparece en la misma, tratando de completar todas las filas. Pueden seguir el juego hasta que consideres pertinente, agregando más columnas con otras letras del abecedario.

Al finalizar la actividad recuerden la importancia de consumir diariamente alimentos de los 7 grupos de la Olla nutricional.

#### Evaluación:

- ¿Les gusta desayunar al levantarse
- ¿Cómo se sienten antes de desayunar? ¿Por qué?
- ¿Qué alimentos comen habitualmente en el desayuno?
- ¿Cómo se sienten después de desayunar? ¿Por qué?
- ¿A qué hora vuelven a tener hambre después del desayuno?
- ¿Qué otros alimentos les gustaría comer en el desayuno?
- ¿Cómo se sienten cuando no pueden desayunar? ¿Por qué?

A continuación explícales qué alimentos se deben incluir en el desayuno para que sea saludable.



**Atención;** de acuerdo al grado, se sugiere desarrollar cada tiempo de comida por separado, con ayuda de las Fichas correspondientes.



## Capacidad 3: Reconoce que la actividad física ayuda a crecer sano.

Se proporciona información para que los alumnos comprendan la importancia de la actividad física para su desarrollo y crecimiento normal.



Realizar actividad física junto con una alimentación variada me ayuda a crecer sano.

Para el desarrollo de esta capacidad se espera que los alumnos:

- Comprendan el concepto de actividad física.
- Conozcan los beneficios de la actividad física.
- Valoren la importancia de la actividad física para una vida saludable.
- Incorporen la actividad física en su rutina diaria.



### Marco conceptual

El marco conceptual está organizado en el siguiente eje temático:

- La actividad física y su importancia para una vida saludable.

Para el desarrollo de esta capacidad utiliza la información que se presenta a continuación. En caso necesario puedes complementarla con otros materiales de apoyo.

### Actividad física y su importancia para una vida saludable

Para tener una vida saludable, además de cuidar todos los aspectos relacionados con la alimentación, se debe realizar actividad física todos los días.

La actividad física puede definirse como cualquier movimiento del cuerpo producido por los músculos y que requiere de un gasto de energía, es decir todas las actividades que se realizan a diario. En el caso de los niños: correr, caminar, saltar, jugar, trepar, andar en bicicleta, bailar. Como actividad recreativa es recomendable reemplazar el ver televisión por cualquiera de las actividades físicas citadas.

Realizar actividad física en forma habitual ayuda a:

- Aprender a conocer el cuerpo.

- Crecer y desarrollarse adecuadamente.
- Mantener un peso saludable.
- Fortalecer el corazón, los pulmones y los huesos.
- Estudiar y aprender mejor.
- Divertirse, compartir y tener más amigos.
- Aprender a trabajar en equipo.



## Actividades de aprendizaje

### Dígalo con mímica

Organiza a tus alumnos en un círculo y pídele a cada uno que muestre a los compañeros su juego preferido utilizando gestos – sin hablar –, para que ellos adivinen de qué se trata.

Puedes iniciar la ronda representando tu juego favorito para que tus alumnos lo adivinen.

Luego, comenten la actividad preguntándoles qué parte del cuerpo movilizan con los diferentes juegos y cómo se sienten cada vez que realizan su juego preferido. Propicia el intercambio de ideas y la reflexión acerca de las sensaciones o emociones que han experimentado los niños al realizar los diferentes juegos.

### Evaluación

Disfrutando de una actividad física (evaluar al estudiante su rendimiento físico)

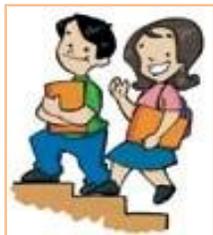
Organiza con ayuda del Profesor de Educación Física la realización de actividades físicas, ya sea en la sala de clase o en el patio de la escuela. Al finalizar conversen sobre lo realizado y recuerden la importancia de realizar actividad física todos los días.



## Resumen de la Unidad 1: Alimentación y vida saludable

En esta Unidad se ha proporcionado información y actividades de aprendizaje para que una vez finalizada la Unidad, los alumnos hayan comprendido que:

- Una alimentación variada es necesaria para crecer, desarrollarse y estar sanos.
- En conjunto, las cinco comidas diarias (desayuno, media mañana, almuerzo, merienda y cena) deben aportar a los niños en edad escolar los alimentos necesarios para cubrir sus necesidades nutricionales.
- Las necesidades nutricionales se deben cubrir con alimentos de los siete grupos de la Olla nutricional.
- Realizar actividad física y tener una alimentación variada nos ayuda a crecer sanos.



# Unidad 2

## Higiene y alimentación

### Capacidades para esta Unidad

1. Practica hábitos de higiene que favorecen la salud y la alimentación.



[https://www.google.com.gt/search?noj=1&biw=1024&bih=431&tbm=isch&q=higiene+general+en+ni%C3%B1os&revid=202520110&sa=X&ved=0ahUKewjuqpeHqNvKAhVBmh4KHX9zARAQ1QIIIA#noj=1&tbm=isch&imgil=JuZjjS4mvivUZM%253A%253B8a4fYRXOKNzS3M%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.conmishijos.com%25252Fgalerias%25252Fderechos-del-nino%25252Fderecho-del-nino-a-la-alimentacion%25252F&fir=JuZjjS4mvivUZM%253A%252C8a4fYRXOKNzS3M%252C\\_&usg=\\_\\_gUdT\\_PD77qkLA06JteuUmCWgWyc%3D&imgrc=S-QiN4Xkg-Bu1M%3A](https://www.google.com.gt/search?noj=1&biw=1024&bih=431&tbm=isch&q=higiene+general+en+ni%C3%B1os&revid=202520110&sa=X&ved=0ahUKewjuqpeHqNvKAhVBmh4KHX9zARAQ1QIIIA#noj=1&tbm=isch&imgil=JuZjjS4mvivUZM%253A%253B8a4fYRXOKNzS3M%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.conmishijos.com%25252Fgalerias%25252Fderechos-del-nino%25252Fderecho-del-nino-a-la-alimentacion%25252F&fir=JuZjjS4mvivUZM%253A%252C8a4fYRXOKNzS3M%252C_&usg=__gUdT_PD77qkLA06JteuUmCWgWyc%3D&imgrc=S-QiN4Xkg-Bu1M%3A). Consultado el 16 de Agosto del 2016

[https://www.google.com.gt/search?noj=1&biw=1024&bih=431&tbm=isch&q=higiene+general+en+ni%C3%B1os&revid=202520110&sa=X&ved=0ahUKewjuqpeHqNvKAhVBmh4KHX9zARAQ1QIIIA#noj=1&tbm=isch&imgil=JuZjjS4mvivUZM%253A%253B8a4fYRXOKNzS3M%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.conmishijos.com%25252Fgalerias%25252Fderechos-del-nino%25252Fderecho-del-nino-a-la-alimentacion%25252F&fir=JuZjjS4mvivUZM%253A%252C8a4fYRXOKNzS3M%252C\\_&usg=\\_\\_gUdT\\_PD77qkLA06JteuUmCWgWyc%3D&imgrc=Xky72r](https://www.google.com.gt/search?noj=1&biw=1024&bih=431&tbm=isch&q=higiene+general+en+ni%C3%B1os&revid=202520110&sa=X&ved=0ahUKewjuqpeHqNvKAhVBmh4KHX9zARAQ1QIIIA#noj=1&tbm=isch&imgil=JuZjjS4mvivUZM%253A%253B8a4fYRXOKNzS3M%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.conmishijos.com%25252Fgalerias%25252Fderechos-del-nino%25252Fderecho-del-nino-a-la-alimentacion%25252F&fir=JuZjjS4mvivUZM%253A%252C8a4fYRXOKNzS3M%252C_&usg=__gUdT_PD77qkLA06JteuUmCWgWyc%3D&imgrc=Xky72r)

## Unidad 2: Higiene y alimentación



### Capacidad 1: Practica hábitos de higiene que favorecen la salud y la alimentación.

Se promueven prácticas de higiene personal y de higiene de los alimentos.



Cuido mi higiene personal y la higiene de mis comidas.

Para el desarrollo de esta capacidad se espera que los alumnos:

- Identifiquen las prácticas de higiene personal.
- Reconozcan la importancia de mantener su higiene personal diariamente.
- Identifiquen las prácticas de higiene de los alimentos.
- Comprendan la necesidad de mantener la higiene en torno a la alimentación.
- Apliquen las prácticas de higiene personal y de los alimentos en la escuela y en la casa.



### Marco conceptual

El marco conceptual está organizado en los siguientes ejes temáticos:

- La higiene personal.
- La higiene en torno a la alimentación.

Para el desarrollo de esta capacidad utiliza la información que se presenta a continuación. En caso necesario puedes complementarla con otros materiales de apoyo.

### Higiene personal

Para mantener la salud es muy importante practicar hábitos de higiene personal, de los alimentos, de la casa y del entorno escolar. Por ello es necesario promover en los niños la adquisición de estos hábitos que contribuyen a un desarrollo saludable.

Tener una buena higiene personal depende de uno mismo. La autoestima juega un papel fundamental frente a este aspecto, pues quien se aprecia y valora se esfuerza por verse y

mantenerse bien, ya que comprende todas las conductas de aseo que se realizan con el cuerpo, tales como:

- bañarse todos los días;
- mantener las manos siempre limpias, lavándolas con agua y jabón varias veces al día, especialmente antes de comer y después de ir al baño;
- lavarse los dientes con cepillo y pasta dental después de cada comida y antes de dormir;
- mantener las uñas cortas y limpias;
- lavarse el cabello.

Para que todas estas prácticas de higiene sean efectivas es fundamental que se utilice agua limpia.

Las manos son la principal fuente de contacto entre las personas y su entorno y por lo tanto también con los alimentos. Mantener las manos limpias es la mejor forma de prevenir enfermedades que causan diarrea, vómitos, fiebre y/o dolor de cabeza, entre otros.

Además, es muy importante empezar el cuidado de los dientes y encías desde los primeros años, para mantenerlos siempre sanos, ayudando a prevenir caries y enfermedades de las encías.

## Higiene en torno a la alimentación

Es importante mantener la higiene personal, principalmente de las manos y al momento de comer, junto con otros cuidados, como:

- lavar las frutas y verduras con agua limpia antes de comerlas, especialmente las que se consumen crudas;
- comer siempre con cubiertos limpios y sobre una superficie limpia;
- guardar los alimentos protegidos de insectos, en lugares limpios, frescos y secos;
- tirar la basura en basureros con tapa y ubicados lejos de los lugares donde se come y/o se prepara la comida.



## Actividades de aprendizaje

¡A jugar!

Realiza con tus alumnos el juego Juguemos en el bosque. Para ello ubícalos en una ronda y selecciona a uno de ellos para hacer de lobo. Indica al que representa el papel de lobo que cada vez que se le pregunte: “¿el lobo está?”, debe responder con alguna acción de higiene personal como éstas:

- Me estoy lavando las manos.

- Me estoy cortando las uñas.
- Me estoy bañando.
- Me estoy lavando la cabeza.
- Me estoy cepillando los dientes.
- Me estoy peinando.

Inicien el juego cantando en la ronda:

**Juguemos en el bosque mientras el lobo no está; ¿el lobo**

A cada pregunta el lobo debe responder con una acción mencionada anteriormente. Luego de cada respuesta sigue la ronda con el mismo estribillo. Una vez que el lobo responda: “estoy saliendo a buscarles”, los niños corren a esconderse. El lobo sale a perseguirles tratando de atrapar a uno de los niños; el que resulta atrapado se convierte en el nuevo lobo y se inicia de nuevo el juego.

Terminada la actividad conversen sobre cómo se sintieron durante el juego y comenten sobre cada una de las acciones que realizó el lobo.

**Evaluación:** se recomienda realizar diariamente una práctica supervisada del lavado de manos y el cepillado de dientes, de manera a formar los hábitos de higiene personal.



# Unidad 3

## Seguridad alimentaria

Capacidades para esta Unidad

1. Distingue las etapas del sistema alimentario primario.
2. Reconoce el derecho a una alimentación saludable.
3. Colabora en un proyecto escolar que ayude a mejorar

la Seguridad alimentaria



[https://www.google.com.gt/search?q=huertos+escolares+animados&biw=1024&bih=431&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwixiMCpg57LahXCjx4KHfMIB4EQ\\_AUIBigB#imgrc=e2q1WhEbKh\\_ONM%3A\\_7LahXCjx4KHfMIB4EQ\\_AUIBigB#imgrc=e2q1WhEbKh\\_ONM%3A](https://www.google.com.gt/search?q=huertos+escolares+animados&biw=1024&bih=431&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwixiMCpg57LahXCjx4KHfMIB4EQ_AUIBigB#imgrc=e2q1WhEbKh_ONM%3A_7LahXCjx4KHfMIB4EQ_AUIBigB#imgrc=e2q1WhEbKh_ONM%3A)

Consultado el 17 de agosto 2016



98

[https://www.google.com.gt/search?q=huertos+escolares+animados&biw=1024&bih=431&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwixiMCpg57LahXCjx4KHfMIB4EQ\\_AUIBigB#imgdii=e2q1WhEbKh\\_ONM%3A%3Be2q1WhEbKh\\_ONM%3A%3B1VKMyWpK\\_ffpJM%3A&imgrc=e2q1WhEbKh\\_ONM%3A](https://www.google.com.gt/search?q=huertos+escolares+animados&biw=1024&bih=431&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwixiMCpg57LahXCjx4KHfMIB4EQ_AUIBigB#imgdii=e2q1WhEbKh_ONM%3A%3Be2q1WhEbKh_ONM%3A%3B1VKMyWpK_ffpJM%3A&imgrc=e2q1WhEbKh_ONM%3A). Consultado el 20 de Agosto 2016

## Unidad 3: Seguridad alimentaria



Capacidad 1: Distingue las etapas del sistema alimentario primario.

Se proporciona información para que los alumnos conozcan las etapas del sistema alimentario primario de productos de origen vegetal y de origen animal.



Para que los alimentos lleguen a mi mesa pasan por distintas etapas.

Para el desarrollo de esta capacidad se espera que los alumnos:

- Comprendan el concepto del sistema alimentario primario.
- Identifiquen las etapas por las que pasa un producto alimenticio de origen vegetal.
- Identifiquen las etapas por las que pasa un producto alimenticio de origen animal.
- Reconozcan la importancia de cada una de las etapas por las que pasa un alimento hasta que esté disponible para su consumo.



### Marco conceptual

El marco conceptual está organizado en el siguiente eje temático:

- El sistema alimentario primario.

Para el desarrollo de esta capacidad utiliza la información que se presenta a continuación. En caso necesario puedes complementarla con otros materiales de apoyo.

#### Sistema alimentario primario

Se entiende por sistema alimentario primario el conjunto de etapas por las cuales pasa un producto alimenticio sin industrialización, desde su origen hasta su consumo.

Cuando se trata de un alimento de origen vegetal, estas etapas comprenden: preparación de la tierra; cultivo y cuidados de la planta; cosecha del alimento (semilla, fruto, tubérculo, raíz, hojas u otras partes de la planta); transporte del alimento al lugar de venta; almacenamiento y/o comercialización; preparación y consumo.

Cuando se trata de un alimento de origen animal como la carne, los huevos o la miel, las etapas incluyen: cría y cuidado del animal (alimentación, limpieza, vacunación); faenamiento; extracción o recolección del producto; envasado; transporte del alimento al lugar de venta; almacenamiento y/o comercialización; preparación y consumo. En el caso de la leche, luego de la recolección, el producto pasa por el proceso de pasteurización y envasado, previo al almacenamiento y transporte.

En cada una de las etapas pueden participar varias personas. Por ejemplo: el agricultor, el ganadero, el camionero, el vendedor, la persona que prepara la comida. También puede suceder que una misma persona se ocupe de varias o todas estas etapas. Por ejemplo: una familia que tiene su huerta, obtiene de allí las frutas y verduras para el consumo familiar



## Actividades de aprendizaje

Adivina, adivinador...

Juega con tus alumnos presentándoles las siguientes adivinanzas sobre alimentos:

Vengo de padres cantores aunque yo no soy cantor. Vengo vestido de blanco y de amarillo el corazón.

R: El huevo.

Agrio es su sabor, bastante duro su piel  
y si lo quieres tomar tienes que estrujarlo bien.

R: El limón.

En el campo me crié atada con verdes lazos,  
y aquel que llora por mí, me está partiendo en pedazos.

R: La cebolla.

Tengo vaina y no soy sable. El que lo sepa que hable.

R: La arveja.

Un señor gordito muy coloradito. No toma café, siempre toma té.

R: El tomate.

Al calentarla se levanta como una nube y es muy blanco su color.  
Pero siempre cuando sube le da un susto al cuidador.

R: La leche.

Puedes escribir en el pizarrón las respuestas de cada adivinanza. Una vez terminado el juego comenten sobre las respuestas e identifiquen si esos alimentos mencionados son de origen animal o vegetal

### Evaluación:

Que los estudiantes realicen un huerto escolar.



## Capacidad 2: Reconoce el derecho a una alimentación saludable.

Se proporciona información para que los alumnos reconozcan su derecho a una alimentación saludable.



Tengo derecho a alimentarme saludablemente.

Para el desarrollo de esta capacidad se espera que los alumnos:

- Comprendan lo que significa el Derecho a la alimentación.
- Comprendan la importancia del Derecho a la alimentación.
- Tomen conciencia acerca de situaciones relacionadas al Derecho a la alimentación.
- Valoren el cumplimiento de su Derecho a la alimentación..



### Marco conceptual

El marco conceptual está organizado en el siguiente eje temático:

- El Derecho a la alimentación.

Para el desarrollo de esta capacidad utiliza la información que se presenta a continuación. En caso necesario puedes complementarla con otros materiales de apoyo.

### Derecho a la alimentación

Los alimentos son esenciales para la vida y la salud, por ello en todo el mundo está reconocido que todas las personas tienen Derecho a la alimentación.

El Derecho a la alimentación significa que todas las personas tienen derecho a alimentarse y a alimentar a sus familias adecuadamente. Es decir, contar con alimentos variados y en cantidad suficiente para crecer, desarrollarse y estar sanos.

Las familias deben poder conseguir los alimentos que necesitan mediante la producción propia o la compra. Además, para poder comprar alimentos o los elementos necesarios para producirlos se debe contar con recursos suficientes para ello.

Cuando las familias no pueden obtener alimentos adecuados para todos sus miembros, deben recibir ayuda de las autoridades para lograr una alimentación saludable para todos.



## Actividades de aprendizaje

Descubre la palabra secreta

Juega con tus alumnos al acertijo para descubrir la palabra secreta:

H A M B R E

Para ello, dibuja en el pizarrón seis guiones que representan a cada letra de la palabra. Pide a los alumnos que vayan mencionando una letra por vez de acuerdo a lo que ellos intuyen que forma parte de la palabra secreta, hasta completarla.

Una vez descubierta la palabra conversen al respecto con ayuda de las siguientes preguntas:

- ¿Suelen sentir hambre? ¿Cuándo? ¿Por qué?
- ¿Qué se siente cuando uno tiene hambre?
- ¿Qué tuvieron que hacer para que se les pase el hambre?
- ¿Conocen personas o niños de la comunidad que pasan hambre y no tienen nada para comer?
- ¿Qué opinan sobre esta situación?

### Evaluación:

Escribir un concepto sobre el derecho a la alimentación.



### Capacidad 3: Colabora en un proyecto escolar que ayude a mejorar la Seguridad alimentaria.

Se promueve la participación de los alumnos en actividades que ayuden a mejorar su Seguridad alimentaria.

Para el desarrollo de esta capacidad se espera que los alumnos:

- Conozcan lo que significa tener Seguridad alimentaria.
- Valoren la importancia de realizar acciones para mejorar su alimentación.
- Tomem conciencia de la importancia del trabajo en equipo.
- Realicen acciones para colaborar en el proyecto escolar.



#### Marco conceptual

El marco conceptual está organizado en el siguiente eje temático:

- Las acciones que ayudan a mejorar la Seguridad alimentaria.

Para el desarrollo de esta capacidad utiliza la información que se presenta a continuación. En caso necesario puedes complementarla con otros materiales de apoyo.

### Seguridad alimentaria y acciones que ayudan a mejorarla

Seguridad alimentaria significa contar con alimentos suficientes y variados para poder alimentarse adecuadamente todos los días. Cada persona puede ejecutar acciones para ayudar a mejorar su propia Seguridad alimentaria, la de su familia o la de su comunidad.

Para lograr una alimentación saludable, además de comer alimentos variados, en cantidades suficientes y mantener la higiene en torno a la alimentación, los niños también pueden colaborar en algunas de las etapas de un sistema alimentario primario.

Se puede contribuir al mejoramiento de la Seguridad alimentaria, estudiando sobre la alimentación adecuada y los sistemas alimentarios de la comunidad; también aplicando en la vida diaria lo aprendido en la escuela.



#### Actividad de aprendizaje:

Realizar una ensalada de hortalizas

#### Evaluación:

Realizar un parcial sobre la guía alimentaria



### Resumen de la Unidad 3: Seguridad alimentaria

En esta Unidad se ha proporcionado información y actividades de aprendizaje para que una vez finalizada la Unidad, los alumnos hayan comprendido que:

- Para llegar a nuestra mesa los alimentos deben pasar por distintas etapas.
- Todas las personas tenemos derecho a alimentarnos saludablemente.
- Todos podemos colaborar con acciones que ayuden a mejorar nuestra alimentación.

## Actividad integradora

Como actividad integradora se puede trabajar un proyecto del ciclo. Para ello deben coordinar las tareas con los alumnos y docentes de los diferentes grados. Algunas sugerencias son:

- **Feria del Día Mundial de la Alimentación**

El 16 de octubre se celebra el Día Mundial de la Alimentación para conmemorar la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 1945. El objetivo del Día Mundial de la Alimentación es crear mayor conciencia de la difícil situación que viven muchas personas en el mundo que padecen hambre y están mal nutridas. Más de 150 países celebran este evento todos los años.

Cada grado puede presentar, de manera creativa en ésta Expo Feria, los trabajos desarrollados con los materiales Alimentar la mente para crecer y vivir sanos. Se puede aprovechar también esta actividad para rescatar alimentos tradicionales, folklore y tradiciones populares relacionadas a los alimentos.

- **¡Qué ricas frutas!**

Organiza una campaña escolar para fomentar el consumo de frutas, principalmente aquellas disponibles localmente y las silvestres, si las hubieran.

Se puede promover el consumo de frutas estimulando a los niños de cada grado, o de todo el ciclo, para que aprovechen los recreos trayendo de merienda frutas y que las compartan con sus compañeros, ya sea intercambiándolas o preparando una gran ensalada de frutas.

Luego podrían preparar afiches para promover el consumo de frutas en los recreos y exponerlos en toda la escuela.

## Bibliografías

<http://www.msal.gob.ar/ent/index.php/informacion-para-ciudadanos/alimentacion-saludable>

<http://www.analesdepediatria.org/es/alimentacion-del-nino-edad-preescolar/articulo/13081721/>

<http://www.efdeportes.com/efd51/salud.htm>

<https://sites.google.com/site/actfissal/higiene-personal>

<http://www.bvsde.paho.org/texcom/nutricion/doc8.pdf>

<http://www.humanium.org/es/derecho-alimentacion/>

## **CAPÍTULO V**

### **5. Monitoreo y evaluación del proceso**

#### **5.1. Evaluación del diagnóstico**

El diagnóstico en todo proyecto e investigación es fundamental, para conocer y estudiar el área o lugar donde se trabajará, detectando los recursos con que se cuenta, y se tiene a la mano, así también se recopila información haciendo uso de herramientas de investigación que se vaciaran, enlistando una serie de carencias que se deben de analizar detalladamente para llegar al problema y así darle una posible solución.

Haciendo uso del diagnóstico se concluyó que se debe de priorizar la alimentación en dicho establecimiento, es una zona roja donde muchos jóvenes se embarazan durante su formación académica y por presión y responsabilidades de estudio y tareas abandonan la alimentación optando a los chuche como una opción viable y factible, es por ello que Guatemala es uno de los países con mas desnutrición, de tal manera que fue necesario realizar una guía didáctica con un amplio contenido que les ayude en su alimentación diaria, es por ello que la etapa del diagnóstico es importante en una investigación.

#### **5.2. Evaluación de la fundamentación teórica**

Se ha recopilado datos haciendo uso de la tecnología y de diferentes fuentes para hacer del proyecto más eficiente, investigando diversidad de temas relacionados a la nutrición y el derecho que tenemos a la alimentación, desglosándose una infinidad de temas, la fundamentación teórica es un soporte que no ayuda a fortalecer y enriquecer nuestros conocimientos llevando avante nuestro proyecto.

#### **5.3. Evaluación del plan de acción**

En esta etapa se lleva un control de cada actividad que se va realizando durante el proceso de su ejecución, así también se tiene un objetivo y metas que se puedan medir al finalizar el proyecto verificando si se ha cumplido con ello, se necesita de un

presupuesto para costear los gastos que se tienen, en todo proyecto el plan de acción es la guía para que logremos cumplir con nuestros objetivos.

#### **5.4. Evaluación de la fase de sistematización**

se refleja el cumplimiento de los objetivos, contribuyendo a contrarrestar las morbilidades sobre la mala nutrición, en este caso a través de la capacitación que se les brindó a los estudiantes y la guía sobre las acciones para una buena nutrición, es por ello que cada resultado se va redactando de acorde a los pasos que debemos de llevar sistematizándolo.

#### **5.5. Evaluación Final**

Luego de cumplir con todos los pasos anteriores se redactó el informe final en donde se plasmó cada uno de las etapas detallando los resultados y avances, para ello se investigó y recopilaron datos fuera y dentro del establecimiento, utilizando herramientas de investigación que fueron muy útiles en cada proceso, indagando por diversos medios que fueran posibles con el fin de conocer y ofrecer una posible solución al problema priorizado.

Haciendo buen uso de cada una de las herramientas dan como resultado una excelente investigación completa, con el apoyo de la comunidad educativa se logró llevar a cabo el proyecto de mejorar la seguridad alimentaria nutricional para que los jóvenes y señoritas estén conscientes y sean responsables de su nutrición en el proceso académico.

Para completar el informe final se adjuntaron anexos y apéndices reforzando dicho informe.

## **CONCLUSIONES**

Se elaboró una guía didáctica sobre las acciones para una buena nutrición, dando a conocer la importancia de la alimentación máxime en el proceso académico de los estudiantes.

Se establecieron reglamentos sobre la preparación de alimentos, con la encargada de la tienda en dicho establecimiento para contrarrestar las morbilidades.

Se sensibilizó sobre la utilización de la guía didáctica con los estudiantes, ya que en su momento ellos saldrán al campo a trabajar con niños y niñas con las edades fundamentales en su nutrición.

Se promovió la participación tanto en señoritas como en jóvenes durante la aplicación de las actividades de aprendizaje realizada en cada unidad

## **RECOMENDACIONES**

Que los docentes del establecimiento puedan darle seguimiento a la guía didáctica sobre las acciones para la buena nutrición dentro de la comunidad educativa.

Que cada estudiante tome muy en cuenta las recomendaciones brindadas durante el proceso de capacitación para el buen rendimiento en sus estudios.

Gestionar programas de seguridad alimentaria para los jóvenes del centro educativo, ya que hay algunas veces que los jóvenes no asisten porque son de escasos recursos y no logran obtener una buena alimentación.

Fomentar el derecho a la alimentación, una vida sana y saludable, desde los jóvenes ya que en esta etapa es donde algunos son padres y madres a temprana edad no estando con la capacidad para engendrar a una nueva vida, es por ello que existe la mortalidad materna.

## BIBLIOGRAFÍAS

UNICEF. **Nutrición**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/nutrition.html>

Lan Mac Arthur. **La receta para mejorar la nutrición en Guatemala**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.iadb.org/es/temas/salud/desnutricon-en-guatemala,3866.html>

SIGNIFICADOS. **Qué son los Derechos humanos**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.significados.com/derechos-humanos/>

ÁNGELO PAPACCHINI- Filosofía y derechos humanos. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://eprensau.blogspot.com/2010/04/definicion-de-derechos-humanos-desde.html>

Victòria Camps. **“Evolución y características de los derechos humanos. Los fundamentos de los derechos humanos desde la filosofía y el derecho”**. Colectivo. EDAI, 1998 (pag. 21 y 22)

L. LEGAZ Y LACAMBRA. **IUSNATURALISMO**. Cortesía de Editorial Rialp. Gran Enciclopedia Rialp, 1991

Fernando Gil, Gonzalo Jover y David Reyero. **La enseñanza de los derechos humanos**. Paidós, 2001 (pág. 17 y 18).

WIKIPEDIA. **Historicismo Cultural**. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Historicismo>.

Fernando Gil, Gonzalo Jover y David Reyero. **La enseñanza de los derechos humanos**. Paidós, 2001 (pág. 17 y 18).

Jesús Mosterín. Creando derechos. El País, 29-8-1999. [En línea] [consultada el 10 de Agosto de 2015]. disponible en: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-intro3.html>

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 100-2008. **Reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional**. Guatemala C.A. 10 de marzo del 2008

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUTEMALA. **Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**. Guatemala C.A.

INSTITUTO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES APLICADAS AL AMBIENTE Y DESARROLLO. **Alimentación y Nutrición en Guatemala**. [EN LÍNEA]. [CONSULTADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2015]. Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/0B2b\\_mpZBeiLTMjhIN2M5YTktODIYy00YmVklTkyM2ltMjkwNzRhNjlyYTA4/view](https://drive.google.com/file/d/0B2b_mpZBeiLTMjhIN2M5YTktODIYy00YmVklTkyM2ltMjkwNzRhNjlyYTA4/view)

IBID PÁG. 8

LARIOS OCHAITA, Carlos. Derecho Internacional Público. Sexta Edición. Guatemala 2001. Pag. 32

MARTÍNEZ GÁLVEZ, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 45

Kiss, A.” **Derechos del hombre e interdisciplinariedad en anuario de derechos humanos**”, Pág. 231.

Kummer, Katharina. “**The international regulation of transboundary traffic in hazardous wastes**”: the 1989 Basel convention, Pág. 531.

De Lucas, Javier. “**Introducción a los derechos humanos**”, Pág. 53.

MARTÍNEZ GÁLVEZ, Arturo. “**Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos**” Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990. Pag. 46.

# Apéndice

**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**  
**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS**  
**HUMANOS**  
**SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ**  
**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**  
**ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA**



**Entrevista a Director**

1. ¿Cuál es el nombre del establecimiento?
2. ¿Cuál es la dirección?
3. ¿Cuál es la reseña histórica del establecimiento?
4. ¿Cuál es la visión del establecimiento?
5. ¿Cuál es la Misión del establecimiento?
6. ¿Cuáles son los objetivos?
7. ¿Cuáles han sido los acontecimientos importantes en la comunidad?

**FACULTAD DE HUMANIDADES**



**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**  
**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ**  
**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**  
**ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA**  
**FICHA DE OBSERVACION**

Nombre de Escuela a Observar: \_\_\_\_\_

Nombre de Director: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

No.	AMBIENTES	SI	NO	CANTIDAD	ESTADO		
					BUENO	REGULAR	MALO
1	Salones de clases						
2	Salón de usos múltiples						
3	Tienda Escolar						
4	Cocina						
6	Servicios sanitarios						
7	Biblioteca						
8	Canchas						
9	Huerto Escolar						
10	Agua Potable						
11	Energía Eléctrica						

**FACULTAD DE HUMANIDADES**



**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**

**SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ**

**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

**ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA  
EVALUACIÓN ETAPA DE DIAGNÓSTICO**

**ESCALA DE VALORES**

No.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Se alcanzaron los objetivos del diagnóstico comunitario.										
2	Se detallaron los aspectos geográficos de la comunidad en el diagnóstico.										
3	La institución aportó la información necesaria al Epesista para la elaboración del diagnóstico.										
4	La institución proporcionó la información fidedigna para la ejecución del diagnóstico.										
5	Durante el proceso de diagnóstico se identificaron los tipos de organizaciones existentes en la comunidad.										
6	Existe implementación de programas sobre derechos humanos en el municipio de Rabinal.										
7	Durante la realización del diagnóstico se detectó el problema de falta de material didáctico sobre el conocimiento de la pirámide alimenticia										
8	Se tomó en cuenta la necesidad de educación sobre los derechos para la población estudiantil.										
9	Se utiliza técnicas e instrumentos adecuados para la ejecución del diagnóstico.										
10	Se detectaron los problemas y necesidades de la institución durante proceso de diagnóstico.										

**DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS**

**SECCION RABINAL, BAJA VERAPAZ**

**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

**ASESORA: LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA**

**EVALUACIÓN ETAPA DE DIAGNÓSTICO**

**ESCALA POR CATEGORIAS CONTEXTUALES**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1	De acuerdo el diagnóstico realizado la institución beneficiada cuenta con misión y visión.		
2	De acuerdo al diagnóstico realizado la institución beneficiada cuenta con metas y políticas.		
3	Dentro del diagnóstico se detectó si en el municipio existe fuente de empleo		
4	Se detectan programas sobre derechos y deberes de los niños/as en el municipio al realizar el diagnóstico.		
5	Al realizar el estudio del diagnóstico se observó la falta de educación en derechos humanos en el municipio.		
6	Se descubre el desconocimiento en derechos humanos en el municipio de Rabinal al desarrollar el diagnóstico.		
7	Al efectuar el diagnóstico se localizó deficiencia en el sector educativo por la falta de material educativo relacionado a los derechos y deberes de los niños/as.		
8	Se encontraron problemas u obstáculos en la ejecución del diagnóstico.		
9	Se cumplió con el tiempo planificado para realizar la etapa de diagnóstico.		



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 21 de Mayo 2015

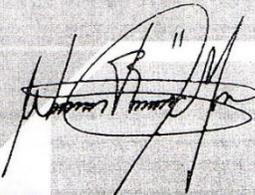
Licenciado (a)  
SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA  
Asesor (a) de Tesis o EPS  
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de ( ) tesis o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

ANGELA MARIA LUISA JERONIMO GALIEGO  
201124368

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos.

  
Lic. Guillermo Arnoldo Gaytán Monterroso  
Departamento Extensión

  
Vo. Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano

C.C expediente  
Archivo

*Stamp: 26-05-2015*



Rabinal Baja Verapaz 01 de agosto de 2015

Respetable Señor Director:

Prof.: Rodrigo Alva  
Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj  
Rabinal B.V.

Presente

Reciba un atento y cordial saludo, en nombre de **Angela Maria Luisa Jerònimo Galiego** estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, augurándole éxitos en la administración de dicho establecimiento que usted honradamente dirige.

Ante usted respetuosamente **EXPONGO:**

- a) Que actualmente estamos culminando la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y estamos realizando nuestro Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)
- b) Que el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), Según las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en gestionar apoyo financiero, logístico y técnico ante las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de un proyecto social, en beneficio de alguna comunidad.
- c) Nosotros como Epesistas debemos contribuir ante un establecimiento educativo con un aporte pedagógico.

En virtud de lo anteriormente mencionado, **SOLICITO:**

- a) El apoyo para mi aporte pedagógico (EPS) en su establecimiento, que estaré brindando mi voluntad en realizarlo con esmero y dedicación.

En espera de su buen oficio a la presente, me suscribo de usted  
Atentamente

f.

  
PEM. Angela Jerònimo Galiego  
201124368





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 02 de junio de 2016

Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora del Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Angela María Luisa Jerónimo Galiego**

Con carné: **201124368** Dirección para recibir notificaciones: 4ta calle 7ma avenida zona 1,  
municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz.

No. de Teléfono: **30376654** Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos.

Ha realizado informe final de EPS ( x ) Tesis ( )  
Titulado: Guía sobre las acciones para una buena nutrición, dirigido a estudiantes de 5to.  
Magisterio de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, del municipio de Rabinal,  
departamento de Baja Verapaz.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.

  
Licda. Sonia Ricardo Lemus Figueroa  
Asesora

Licda. Sonia Ricardo Lemus  
CATEDRÁTICA  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala 14 de Junio 2016

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por la estudiante:

**ANGELA MARÍA LUISA JERÓNIMO GALIEGO**  
**201124368**

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos

Titulo del trabajo: "GUÍA SOBRE LAS ACCIONES PARA UNA BUENA NUTRICIÓN, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 5TO. MAGISTERIO DE LA ESCUELA NORMAL BILINGÜE INTERCULTURAL OXLAJÚJ NOÓJ, DEL MUNICIPIO DE RABINAL, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LICDA. SONIA RICARDA LEMUS FIGUEROA  
Revisor 1 LIC. ORCELIO HERNÁNDEZ GARCÍA  
Revisor 2 LICDA. MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ

**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
Decano

**Licda. Mayra Damaris Solares Salazar**  
Directora Departamento Extensión



C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 12 de Agosto de 2016

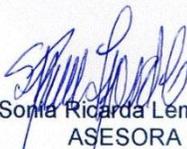
Licenciada  
Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento Extensión

Licenciada Solares:

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: Angela María Luisa Jerónimo Galiego Con carné No. 201124368 Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de EPS o TESIS.

Titulado: Guía sobre la Acciones para una Buena Nutrición, dirigido a estudiantes de 5to magisterio de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, Aldea Pachalum de Rabinal Baja Verapaz

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

  
Licda. Sonia Ricardo Lemus Figueroa  
ASESORA

  
Lic. Orcelio García Hernández  
REVISOR 1

  
Licda. María del Rosario Espinoza Alvarez  
REVISORA 2



**TIJOB'AL PAKA'IB' CH'ATEEM OXLAJUZ NO'OJ KOMOON PACHALUM RE CHIJA**  
**ESCUELA NORMAL BILINGÜE INTERCULTURAL OXLAJUZ NO'OJ**  
**ALDEA PACHALUM**  
**RABINAL BAJA VERAPAZ**



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL BILINGÜE INTERCULTURAL OXLAJUZ NO'OJ ALDEA PACHALUM, RABINAL BAJA VERAPAZ HACE CONSTAR:

Que: después de haber sido socializado la "Guía sobre las acciones para una buena nutrición, dirigido a estudiantes de quinto Magisterio de la Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No'oj, Aldea Pachalum de Rabinal, Baja Verapaz". Y recibir los beneficios (25 ejemplares de guías didácticas) brindados por la epesista: Angela Maria Luisa Jerónimo Galiego de la carrera en Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, doy fe de lo realizado, por lo que agradezco a la estudiante en mención, por su voluntad, esmero y dedicación a su proyecto que hoy finaliza exhortándole a seguir adelante en beneficio a la educación de los jóvenes.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA INTERESADA CONVenga EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA BOND TAMAÑO CARTA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIESISEIS.

Vo.Bo. PEM. Manuel Rodrigo Alva  
Director ENBI Oxlajuj No'oj



## Cronograma de actividades para la adquisición del terreno

No.	Descripción	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
1	Reunión con el alcalde municipal Luis Alberto Morales para plantearle el proyecto del grupo espesitas y solicitarle algún tipo de apoyo.							
2	Reunión con el grupo de espesistas para informar de la reunión con el alcalde municipal.							
3	Reunión con el alcalde para hablar sobre la posibilidad de apoyo en la obtención de un terreno.							
4	Organización de grupos para la elaboración de un perfil de proyecto, sugerido por el alcalde municipal.							
5	Reunión con el grupo de espesistas para realizar correcciones al perfil.							
6	Reunión con el grupo de espesistas para realizar correcciones al perfil.							
7	Reunión con el grupo de espesistas para realizar ultimas correcciones al perfil previo a su entrega al señor alcalde municipal.							
8	Entrega del perfil del proyecto al señor alcalde municipal, Luis Alberto Morales.							
9	Reunión con grupo de espesistas para informarles que dicho perfil de proyecto fue entregado y se programó una visita al terreno que posiblemente sería donado por el alcalde municipal.							





	universidad de San Carlos de Guatemala, sede Rabinal, B.V.																																	
27	Realización de los planos del diseño para el edificio en donde funcionara la facultad de humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala, sede Rabinal, B.V.																																	

Al momento de impartir la charla sobre las acciones para una buena nutrición.



Foto: Iván Francisco Cortéz

Se les dio a conocer la guía que ellos trabajaran durante el ciclo escolar y el contenido de ello.



Foto: Iván Francisco Cortéz

A cada estudiante se le brindó una guía para que puedan observar y trabajar con ello, informándose sobre la importancia de tener una buena alimentación máxime en la etapa que se encuentran.